



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-027/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 20 días del mes de enero del año 2011, siendo las 03:30:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es J. HERRERA, W. CLIMIS, J. SOTOMAYOR, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1017, EN DONDE SE RECIBEN LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LOCACIONES VARIAS DE POZOS EN PROCESO DE REMEDIACIÓN, OBSERVÁNDOSE QUE LA PILETA SE ENCUENTRA CON ABUNDANTE CANTIDAD DE LÍQUIDOS EN UNO DE SUS DOS SECTORES. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRAFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

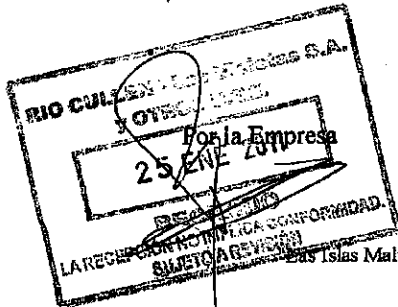
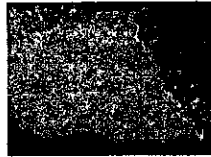
N/A

5

6

7

8



JORGE J. SOTOMAYOR
Secretario de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Por la Provincia

Walter A. Climis
Coordinador Oper. Petro
Secretaría Hidrocarburos

Jorge F. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos López
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



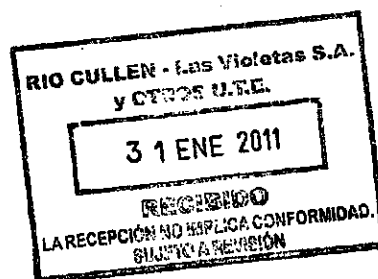
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-040/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 25 días del mes de enero del año 2011, siendo las 03:05:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JORGE HERRERA, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA PILETA DE LODOS UBICADA EN LA LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1014 A FIN DE CONSTATAR AVANCES EN LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN, OBSERVÁNDOSE QUE A LOS FINES DE DAR POR TERMINADAS LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN QUEDA PENDIENTE REALIZAR POR PARTE DE LA EMPRESA LAS SIGUIENTES TAREAS: 1) ESCARIFICADO DEL SUELO A 10 (DIEZ) CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD PARA FACILITAR LA REVEGETACIÓN; 2) MUESTREO DEL SITIO REMEDIADO A FIN DE CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ACEPTADAS POR LA LEY PROVINCIAL 55. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



N/A

N/A

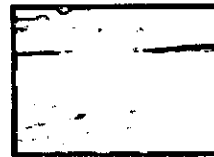
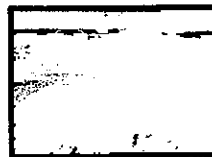
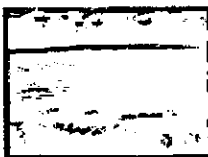
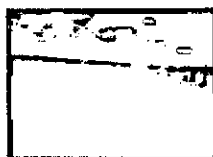
N/A

5

6

7

8



1

2

3

4

Jorge F. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Empresa

Por la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS



Nota Nº 21 /2012
LETRA: D.M.A

Río Grande, Abril 25 de 2012

Ref: EXPTE Nº 000564-SH-2011 "S/REMEDIACIÓN
PILETA DE LODOS EN LOCACIÓN POZO LF-1014"
- EMPRESA RÍO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE.-

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A.
Y OTROS UTE

De nuestra mayor consideración:

En el marco de las acciones llevadas a cabo para la
remediación de la pileta ubicada en la Locación del Pozo LF 1014, nos dirigimos a Uds.,
a los efectos de realizarles las siguientes observaciones:

- 1) En el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de Perforación presentado el día
16/10/2009 ante esta Secretaría, en el **Punto e) Tapado de pileta**
establecen que se deberá recuperar todo lo vertido a la pileta natural para su
mezclado, hasta lograr especificaciones aceptadas por la Ley Provincial 55
- 2) En el mismo Plan de Gestión Ambiental, **punto f) Plan de Seguimiento y
Muestreo del Sector** manifiestan que obtendrán muestras de suelo en el
sitio tratado para la determinación de los siguientes parámetros:
Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad por lo que mediante Nota
Nº 79/2009 – Letra SEC.HID – DP.OP de fecha 23/10/2009 se solicita que
se incorporen a la lista informada por Uds. la determinación de cromo + 6 ;
Manganeso Total; Manganeso +6 y Arsénico.
- 3) Mediante Nota de fecha 29/10/2009, informan en su **punto 4) Construcción
de la Pileta** que las mismas tendrán una dimensión estándar de **33 x 20 x 2
metros**, como así también incorporarán los parámetros solicitados
descriptos en punto 2 de la presente nota.-

<p>RIO CULLEN - Las Violetas S.A. y OTROS U.T.E.</p> <p style="text-align: center;">26 ABR 2012</p> <p>RECEBIDO RECEPCIÓN DE OFICINA CONFORMIDAD SUJETO A CALIFICACIÓN</p>
--

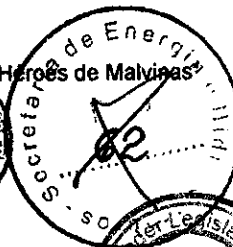
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS

"2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas"

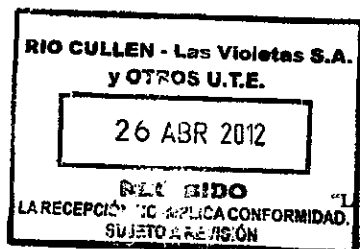


- 4) Con fecha 21 de Marzo de 2012 presentan nota adjuntando los resultados de las muestras tomadas en el mes de Octubre del año 2011 y que forman parte del Monitoreo. Asimismo presentan MONITOREO CALIDAD DEL SUELO donde manifiestan que se desarrollo un programa de monitoreo en puntos predefinidos. La finalidad del programa es determinar los niveles de referencia de calidad de suelo para los parámetros analizados así como posibles afectaciones. En el mismo, en su punto 3.3. **Sitio de muestreo** informan que el muestreo se diseño y desarrollo de acuerdo a la norma IRAM 29841-5 (primera Edición 2005) "Calidad Ambiental" – Calidad de Suelo: Muestreo"

Las muestras se extrajeron a una profundidad de entre 5 y 15 cm. (sic), dependiendo de las características del suelo. En cada punto de muestreo se tomaron entre 400 y 500 gramos de muestra en frascos plásticos. Los mismo fueron almacenados en conservadoras portátiles y remitidas posteriormente a laboratorio para su análisis y el equipamiento utilizado para la toma de muestra fue: Pala metálica manual, guantes estériles, solvente orgánico y material para limpieza de material del muestreo y frascos plásticos x 500 gr. **Cabe consignar que esta Secretaría no fue informada de la fecha de extracción de las muestras a los efectos que personal de la Dirección de Medio Ambiente presencie las mismas como así tampoco la metodología a emplearse.**

Dado que las piletas poseen una dimensión estándar de **33 x 20 x 2 metros**, y atento que se tiene previsto monitorear la pileta referenciada durante el último trimestre del año 2012, se notifica a esa Empresa que deberá observar lo siguiente:

- a) Notificar con 48 Hs. de antelación a esta Secretaría el cronograma de toma de muestras y fecha de inicio de las mismas.-

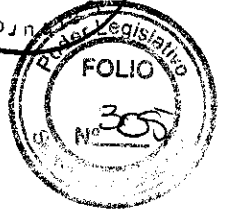


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS



- b) La extracción de las muestras representativas se deberá realizar a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 Mts., profundidad esta declarada por Uds., que tienen las piletas.
- c) Prever equipamiento adecuado para la extracción de las muestras.-
- d) En las muestras, se deberá observar los parámetros estipulados en la Tabla de Niveles Guía de calidad de los suelos para suelo agrícola – Decreto provincial N° 1333/93 – (Dto. Reglamentario Ley Provincial N° 55) e Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad, según lo manifestado por Uds., en el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de perforación.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy Atte.

Gerente Distrito TDF
Fernando SAUDINO
S / D

Provincia de Tierra del Fuego
SEM
JCL

JCL
Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

CS
ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos

RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.
26 ABR 2012
RECIBIDO
S.A. RECEPCIÓN NO RESPONDE CONFORMIDAD.
SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS

[Handwritten signature]



Reunión entre el Área de Medio Ambiente de la empresa Roch S.A. y la Secretaría de Energía e Hidrocarburos del día veintiuno (21) de Mayo de 2012

Participantes:

ROCH S.A.: Lic. Silvia Truco, Lic. Gastón R. Rodríguez Spina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos: Subsecretario de Exploración, Explotación y Nuevos Proyectos Geol. Alejandro AGUIRRE, Subsecretario de Política Energética Ing. Ricardo VUCASOVIC, Dir. General de Explotación Racional del Recurso Geol. Julieta BALDERRAMAS, Dir. Pcial. de Capacitación y Proyectos Sr. Javier MONTES, , Dir. Pcial. de Medio Ambiente Ing. Cristian SALERNO, Dir. De Medio Ambiente Abg. Juan LEAL, Dir. de Información Geográfica y Soporte Técnico Sra. María Inés SOSA.

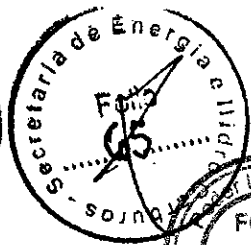
En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del corriente año siendo las 12:30 Hs, se reúnen los Funcionarios y personal Directivo en oficinas de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos con los representantes del Área de Medio Ambiente de la Empresa Roch S.A. desarrollando una variada temática, relacionada principalmente con asuntos medioambientales pendientes, a saber:

En las tareas de **remediación de Piletas de perforación Campaña 2010**, La SEeH manifiesta que la Empresa Roch avanzó en el proceso de remediación de las mismas sin notificar fehacientemente fecha y hora de inicio de las distintas etapas de cada una de las piletas por lo que las tareas se realizaron sin supervisión del personal de esta SEeH, motivo por el cual se le informó a la Empresa que al momento de realizarse la extracción de las muestras de las piletas se deberá contar con una maquinaria que permita la extracción de muestras a una profundidad aproximada de dos (2) metros permitiendo de esta manera observar el perfil de la homogeneidad de la mezcla del lodo con el material árido empleado. La metodología a emplear será la denominada muestras compuestas ya que se realizará la extracción en cada esquina de la piletta y una quinta en el centro de la misma, luego de mezclas entre si y al tener una muestra homogénea, se procederá a colocar una porción de la misma en el recipiente para luego ser enviado al laboratorio designado por la Empresa. Los representantes de ROCH SA manifiestan que se informó mediante nota, la fecha de inicio de las actividades de remediación de las piletas y la secuencia de trabajo.

En relación a los **parámetros a determinar** en las muestras según lo Reglamentado en el Dto. 1333/93 – Ley Provincial 55 – La Empresa manifiesta que no llevará a cabo la totalidad de los parámetros especificados en la norma mencionada, dado que la actividad que esta desarrolla, genera solamente algunos de los parámetros indicados, por lo que solo se limitarán a determinar los parámetros BETXs, PAHS mas Hidrocarburos totales, conductividad, pH, Ba, Hg y Pb. Consultados sobre esta posición manifiestan que es

COPIA FIJE ORIGINAL


Silvia Truco
Jefa de Área Placación Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



por una cuestión técnica (expuesta precedentemente, la industrial del petróleo no genera ni utiliza como parte de su proceso todos los parámetros mencionados en el decreto) y de costos.-

Con respecto a la Pileta en Locación LF 1022, la remediación de la misma fue suspendida por orden de esta Secretaría atento a que la Empresa había iniciado los trabajos en la misma sin autorización de esta SEeH, hasta tanto presenten metodología acorde a los líquidos existentes en la misma. De igual manera se procederá con la Pileta en la locación LF 1006.- La Empresa manifiesta que próximamente remitirá la metodología a utilizar y una vez aprobada esta y cuando las condiciones climáticas lo permitan se procederá a la remediación de las mismas.

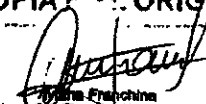
En relación a la **campaña de fracturas de pozos** llevadas a cabo y dado que la Empresa no contestó las dos notas elevadas solicitando información y cronograma de las mismas, los representantes de Roch se comprometen a remitir dicha información.- Asimismo se comprometen a enviar a la Secretaría un nuevo inventario de las piletas utilizadas en la campaña de fractura con ubicación georeferenciada y dimensiones. De las fosas de quema empleadas en las fracturas se procederá al alambrado de las mismas y la remediación de fosa y pileta a la brevedad en la medida que operativamente pueda prescindirse de ellas.-

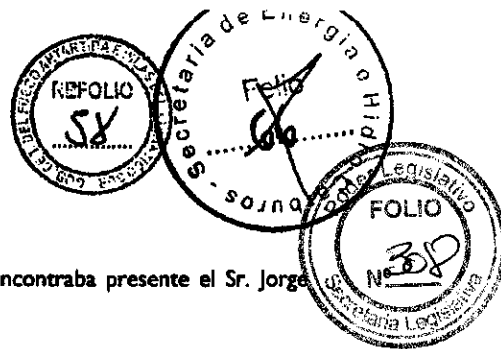
En lo que respecta a la **remediación de la fosa de quema de la Planta de San Luis** y ante el reclamo por parte de SEeH por la inacción de la Empresa a la fecha, esta manifiesta que se encuentra en trámite la autorización del superficiario ya que no tienen la habilitación del sitio de tratamiento por parte del superficiario, quedando comprometidos a informar el avance sobre este tema. Se estima plazo para el comienzo de la disposición y saneamiento de la fosa para el último trimestre del año en curso. Consultados sobre la emisión de gas por la chimenea de venteo en esta planta, el Sr. Gastón Spina manifiesta que al día de la fecha, se realiza como venteo de gas crudo a la atmósfera por no disponer de los repuestos necesarios para reparar el quemador, hecho este que ocurre aproximadamente desde el mes de octubre del año 2011.

Sobre la **remediación de la fosa de quema de la Planta Río Chico**, la Empresa informa que se procedió a realizar una nueva extracción del piso de la fosa de quema por lo que se podría llevar a cabo una nueva toma de muestra en la semana comprendida entre el 27 y 31 de mayo.

Dado las distintas inspecciones llevadas a cabo por personal de esta Secretaría en el área destinada al tratamiento del material extraído de la fosa y consultada la Empresa si se colocó geomembrana en dicha área antes del tratamiento del material, según la metodología presentada por la Empresa, el Lic. Gastón Spina manifiesta que previo al tratamiento del material se procedió a colocar geomembrana en toda el área de la locación donde se lleva a cabo las tareas de mezclado del material. Asimismo el Lic. Gastón Spina manifiesta que al momento de realizarse la mezcla de una parte de material contaminado con tres partes de cal y tres

COPIA FIDEL ORIGINAL


Gastón Spina
Jefe, Pileta y Medio Ambiente
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



partes de arcilla – según metodología aprobada por esta Secretaría, se encontraba presente el Sr. Jorge Sotomayor- personal de la SEeH.

En lo que a **disposición final de residuos** se refiere, La empresa se encuentra inscrita como generadores de residuos peligrosos, y como tratadores de Residuos subcontrata a las empresas Petropool y Tecoil. Para la recolección interna de los residuos tienen contratado los servicios de la empresa Petropool, las cual, realiza un recorrido por todos los yacimientos para la clasificación y disposición final de los residuos.

Consultados sobre los manifiestos de los residuos, La empresa informa que cuenta con todos los manifiestos de los traslados de residuos operados por la empresa Petropool, los cuales además contemplan la disposición final de las geomembranas. El Sr Gastón Spina propone la revisión conjunta con personal de la SEeH de los manifiestos o en su caso entregar copia simple de los mismos en caso de ser necesario.

Otro de los temas tratados fue la solicitud elevada por esta Secretaría a la Empresa para que esta adjunte el **inventario de las Líneas de conducción abandonadas** a lo que la Lic. Silvia Truco manifiesta que elevó a sus superiores el plan de acción, el cual se encuentra a la espera de aprobación por parte de la empresa.

Sobre la **Pileta API existente en la Batería Rio Cullen** la Empresa informa que a la misma se le realizan muestreos mensuales de Hidrocarburos totales, reconociendo que a la fecha algunos de los parámetros realizados anualmente para presentar en el IMAA están fuera de especificación según Dto. 1333/93 – Tabla de parámetros de calidad de las descargas, por lo que se deberá proceder a la limpieza de la misma. La fecha de dicha tarea será informada por la Empresa a esta Secretaría.-

La Secretaria pregunta si se está informando esta situación a la Dirección de Recursos Hídricos, y la empresa manifiesta que dicha repartición no se lo solicita actualmente.

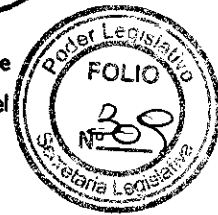
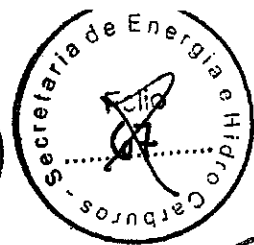
Los representantes de la empresa afirman además que el contenido de la Pileta de Emergencia existente en la Batería Rio Cullen es agua de lluvia por lo que se procederá a desagotar la misma.-

Otro de los temas tratados fue el de **los tanques existentes en las distintas locaciones**. Consultados sobre el destino que se le dan a los fondos de tanques, la Empresa informa que se trata de poca cantidad y que el destino final de los mismos lo realiza un operador externo – Empresa Petropool - y ponen a disposición de la Secretaría los respectivos manifiestos.

Así también la Empresa informa que remitirá a la brevedad copia de los formularios AI de los once (11) TKs. declarados en la SEN y copia digitalizada de las planillas de relevamiento realizada por la firma ETYS, siendo los TKs. que se encuentran fuera de servicio aquellos que están previstos auditar en el año 2015 y comenzando con los más comprometidos.-

COPIA FIEL ORIGINAL


Minuta Franchising
de Dirección Placitización Ambiental
de Energía e Hidrocarburos




Referente al Tk LP3 de batería LP 1005, La empresa informa que se encuentra finalizada la obra del muro de contención conformando un solo recinto. Asimismo van a evaluar las observaciones realizadas por el personal de la SEeH.

Se realizó el reemplazo del TK 101 por el TK CP 149 ya que el mismo se perforó por el óxido acumulado.

Sobre los aventamientos de gas en las plantas, el Sr. Javier Montes le enviará a la empresa Roch un listado con las posibles clasificaciones de los motivos y tipos de causas de los aventamientos, para unificar los criterios en la discriminación de los mismos. Los representantes de la empresa se comprometen a informar, en cada formulario de denuncia de incidente contaminante de aventamiento de gas, acerca del equipo involucrado (se debe identificar el compresor o el equipo del que se trate) y el evento causante que provocó que tal equipo salga de servicio.

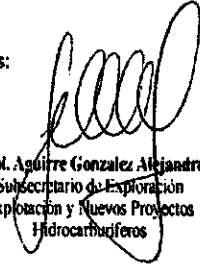
Como último tema tratado en la reunión se aludió a las garantías de cumplimiento que deberá presentar la UTE para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones ambientales, manifestando la Lic. Silvia Truco, que cuenta con una cuantificación de las tareas de remediación a llevar a cabo para presentar en la mesa de renegociación, de ser necesario.

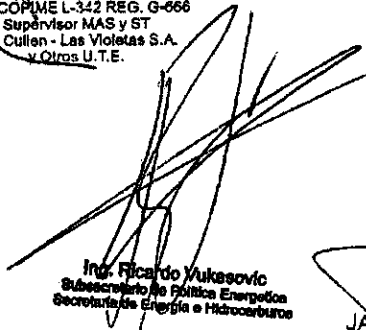
Se firman dos ejemplares del mismo tenor por todos los participantes:


Lic. SILVIA TRUCO
Medio Ambiente, Salud
y Seguridad en el Trabajo
ROCH S.A.

Rodríguez Spina Gastón R.
Mat. COPIME L-342 REG. G-666
Supervisor MAS y ST
Rio Cullen - Las Violetas S.A.
y Otros U.T.E.



Dr. Juan C. Leal
Director medio Ambiente
Secretaría de Energía e
Hidrocarburos



Geol. Aguirre Gonzalez Alejandro
Subsecretario de Exploración
Explotación y Nuevos Proyectos
Hidrocarburos

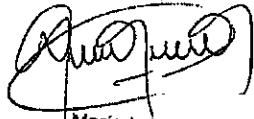


Ing. Ricardo Yukasovic
Subsecretario de Política Energética
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos


JULIETA C. BALDERRAMAS
GEOLOGA
DIR. OPAL DE EXPLORACION NACIONAL DEL RECURSO
SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS


JAVIER ANTONIO MONTES
Director Provincial de
Capacitación y Proyectos
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

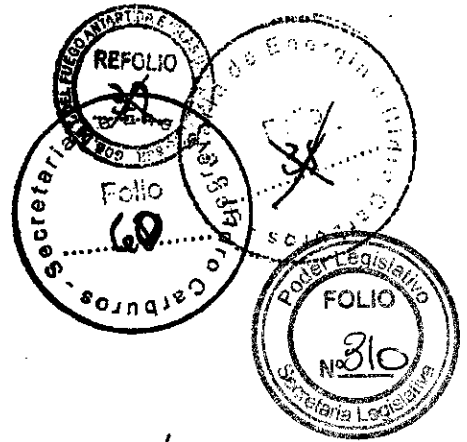

Maria Inés Sosa
Directora de Información Geográfica
y Soporte Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

COPIA FIEL ORIGINAL


Mariana Franchina
Jefe de Pro. Placitización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS



Nº 189/2012

ACTA

En el yacimiento Los Flamencos
Operado por la Empresa Roch S.A a
los 26 días del mes de Octubre del año 2012, Siendo las Hs., se
Encuentran presente/s el/los señores: Christian Salerno y Juan C. Leal

Funcionarios actuantes de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego y el Sr., Gaston Rodriguez Espina en carácter de Supervisor Medio Ambiente

Dejando constatado lo siguiente:

Nos hacemos presente en locacion de Pozo LF 1014 donde se extrae una muestra compuesta de piletas utilizada en campaña de fractura 2012. Precinto 0293159
Puntos de Georreferencia ubicación piletas
Punto 1: S 53° 44' 03.2 - O 67° 57' 12.8
Punto 2: S 53° 44' 02.7 - O 67° 57' 13.2
Punto 3: S 53° 44' 02.5 - O 67° 57' 13.8
Punto 4: S 53° 44' 02.9 - O 67° 57' 14.0
Muestras Piletas lotes 1 y 2 - Precinto 0293160
Muestra compuesta Piletas Qvema Pozo LF 1014
Precinto 765911

A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra"

Orlando Jiménez

Por la Empresa

Rodriguez Gaston

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos

Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Por la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Arg"

COPIA FIEL ORIGINAL

Virginia Franchini
Jefe de Cta. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



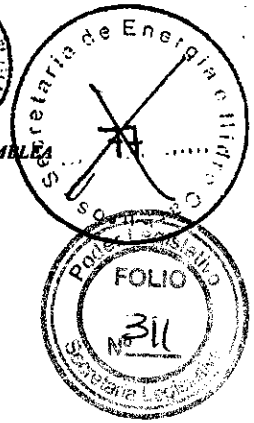
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos

Dirección de Medio Ambiente

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813



LETRA D.M.A

Ref: EXPTE 000564-SH-2011 "S/REMEDIACION
PILETA DE LODOS EN LOCACION POZO LF-
1014" - EMPRESA RIO CULLEN LAS VIOLETAS
S.A. Y OTROS UTE.-

Río Grande, 01 de Febrero de 2013

INFORME TECNICO N° 01 /2013

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de referencia, esta Dirección realiza las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 15/10/2009 la Empresa presenta una nota con la presentación del procedimiento "Gestión Ambiental de Piletas de Perforación" para consideración de esta Secretaría.

Con fecha 13/07/2010 la Empresa envía informe de análisis de cutting realizado en dicha pileta.

El día 01/10/2010 La empresa presenta información del tratamiento de los líquidos sobrenadantes en las piletas de perforación para disposición final.

El día 17/12/2010 La empresa informa a esta Secretaría que dará comienzo a la remediación de las piletas de perforación.

Con fecha 21/12/2010 personal de esta Secretaría realiza una inspección ocular a la pileta a fin de constatar las condiciones de ésta antes del comienzo de la remediación. (ACTA MA-147/2010).

Con fecha 28/12/2010 esta Secretaría envía nota autorizando a la Empresa al comienzo de la remediación de las piletas de perforación.

Con fecha 10/01/2011 personal de esta Secretaría realiza una inspección ocular a la pileta a fin de constatar los avances en las tareas de remediación. (ACTA MA-018/2011).

Con fecha 25/01/2011 personal de esta Secretaría realiza una inspección ocular a la pileta a fin de constatar los avances en las tareas de remediación. (ACTA MA-040/2011).

Con fecha 19/03/2012 esta Secretaría envía nota solicitando los protocolos de análisis realizados al finalizar la remediación de la Pileta.

El día 21/03/2012 La empresa envía informe de monitoreo de dicha pileta realizado en octubre de 2011, con la realización de dos parámetros. Hidrocarburos Totales y Mercurio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

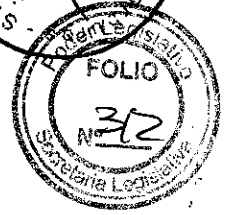
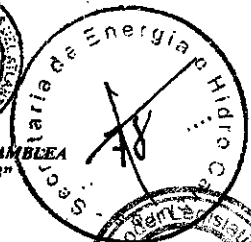
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos

Dirección de Medio Ambiente

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813



Con fecha 25/04/2012 esta Secretaría envía nota solicitando se realice un muestreo en presencia de personal de esta secretaría, a una profundidad de 2 metros y ampliando los parámetros a analizar.

Mediante una reunión mantenida con la Empresa el día 21/05/2012 se determina realizar los muestreos para analizar los parámetros BETEXs, PAHS mas Hidrocarburos Totales, Conductividad, pH, Ba, Hg y Pb.

Con fecha 26/10/2012 personal de esta Secretaría realiza en conjunto con personal de la empresa el muestreo correspondiente. (ACTA MA-189/2012).

El día 13/12/2012 La empresa envía informe con los protocolos de análisis de las muestras extraídas en dicha pileta.

2. OBSERVACIONES

- o En los protocolos enviados por la empresa, (Q149240) el laboratorio informa los parámetros con un nivel de detección acorde al nivel máximo establecido por la legislación vigente.
- o Todos los parámetros se encuentran por debajo de los niveles guía de calidad de los suelos para uso agrícola establecidos en el decreto 1333/93 reglamentario de la Ley 55.
- o El parámetro hidrocarburos totales se encuentra por debajo de 5000 mg/Kg.
- o El parámetro conductividad eléctrica se encuentran por debajo de 4000 $\mu\text{s}/\text{cm}$.

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la metodología de saneamiento se cumplió como fue propuesta por la Empresa y la misma fue monitoreada por personal de esta Secretaría, es recomendación de esta Dirección dar por finalizada las tareas de seguimiento en dicha pileta.

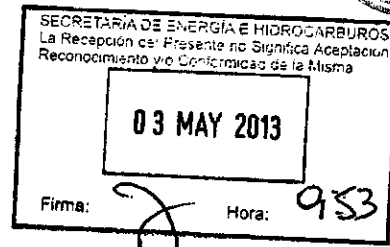

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente

COPIA



MEMORANDO N° 13 /2013

DE: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE -

A: DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA. -

ASUNTO: Expte. 000564-SH-2011 S/REMEDIACION PILETA DE LODOS EN
LOCACION POZO LF 1014 - Empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE

FECHA: 23 de Abril de 2013

ANALISIS DE LAS ACTUACIONES

- 1.- Con fecha 16 de Octubre de 2009 ingresa a esta Secretaria Nota de la Empresa informando la Campaña de Perforación 2009 - 2010 - Uso de Piletas Naturales y Gestión Ambiental de Piletas de Perforación.- (Fojas 2 - 7);
- 2.- El día 23 de Octubre de 2009, Mediante Nota N° 79 Letra SEC.HID - DP.OP se le solicita a la Operadora, ampliación de información referente a cómo serán construidas las piletas.- (Fojas 8 - 9)
- 3.- Mediante Nota de fecha 29 de Octubre de 2009, la Operadora informa la metodología que se utilizará para la construcción de la piletas.- (fojas 10-11)
- 4.- El día 14 de Julio de 2010 la Empresa presenta informe y protocolo de análisis que se efectuaron en las piletas. (Fojas 12 - 18)
- 5.- En fecha 01 de Octubre de 2010, la Empresa entrega el procedimiento de "Tratamiento de líquidos sobrenadante en piletas de perforación".- (fojas 19 - 24)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



6.- El día 20 de Diciembre de 2010, la Operadora informa cronograma de remediación de las piletas de los pozos de perforación.- (fojas 25 - 26)

7.- Mediante Acta N° MA 147/2010 se establece que se puede dar inicio a las tareas de remediación.- (Fojas 27)

8.- Con fecha 28 de Diciembre de 2010 mediante Nota 106/2010 - Letra D.S. y M.A. se informa a la Empresa que puede dar inicio a las tareas de remediación de las piletas.- (Fojas 30 - 31)

9.- Mediante Acta MA 018/2011 de fecha 10/01/2011 y Acta MA 040/2011, de fecha 25/01/2011 se verifica el avance de las tareas de remediación.- (Fojas 32 - 35)

10.- Con fecha 21 de Marzo de 2012, la Empresa presenta protocolos de análisis realizados a la finalización de la remediación en la pileta.- (Fojas 36 - 52)

12.- Con Nota 21/2012 - Letra D.M.A se le comunica a la Empresa, que esta Dirección no fue informada de la fecha y hora de toma de las muestras como así tampoco se respetó la metodología oportunamente presentada por la Empresa, por lo cual, se deberá proceder nuevamente a la toma de muestras informando a la Secretaría con una antelación de 48 Hs. debiendo contar con equipamiento adecuado para la extracción de las muestras a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 metros. (Fojas 53 - 55).-

13.- El día 21 de Mayo de 2012, se lleva a cabo una reunión entre personal de esta Secretaría y del Área de Medio Ambiente de la Operadora, donde se les informa que las muestras deberán ser extraídas a una profundidad de 2 Mts.- (Fojas 56 - 59).-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente




15.- El día 26/10/2012 se toma muestras compuestas de la pileta utilizando precintos 0293159 y 0293160 – Para la muestra de la pileta de quema se utilizo precinto 765911 y se labra Acta N° 189/2012 (Fojas 60)

16.- El día 13 de Diciembre de 2012, la Operadora presenta Metodología de recuperación de pileta y fosa de quema de la fractura hidráulica en locación Pozo LF 1014 (Fojas 61 – 68)

17.- Mediante informe técnico N° 01/2013 se concluye que la metodología de saneamiento se cumplió como fue propuesta por la Empresa y monitoreada por personal de esta secretaría por lo que la Dirección de Medio Ambiente recomienda dar por finalizada las tareas de remediación.- (Fojas 69 - 70).-

ANALISIS FINAL

Luego de analizar los antecedentes mencionados anteriormente y que la Remediación de Pileta de Lodos en Locación Pozo LF 1014, se realizó de acuerdo a la Metodología presentada por la Empresa y aprobada por esta Secretaría como así también que en los protocolos enviados por la Empresa, el laboratorio informa los parámetros con un nivel de detección se encuentran por debajo de los niveles guía de calidad de los suelos para uso agrícola establecidos en el Decreto 1333/93 Reglamentario de la Ley Provincial N° 55.- es opinión dejar a resguardo de la Dirección de Medio Ambiente las presentes actuaciones hasta tanto se pueda proceder al archivo definitivo del Expte N° 000564 – SH – 2011.-


Dr. Juan C. Leal
Dirección Medio Ambiente
Sec. Energía e Hidrocarburos



GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº
000565 - SH

AÑO
2011

FECHA Tierra del Fuego, 07 de Enero de 2011

INICIADOR	SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
-----------	-----------------------------

EXTRACTO
S/REMEDIACION PILETA DE LODOS EN LOCACION POZO LF-1009 - EMPRESA RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE.-

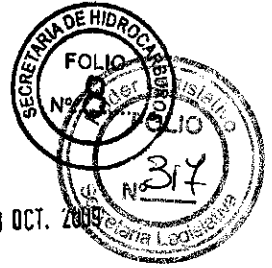
EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
3	05/01/11	0001



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



Río Grande, 23 OCT. 2009

NOTA Nº 79 / 2009
LETRA: SEC.HID - DP.OP

ROCH S.A.

En el marco de la Campaña de Perforación 2009-2010 que llevara adelante vuestra Empresa en la Provincia de Tierra del Fuego, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien de esclarecer algunas dudas que surgen del procedimiento de "Gestión Ambiental de Piletas de Perforación", a saber:

- Selección del sitio de acopio; tratamiento y disposición final del cutting que no cumplimenten los análisis de los valores establecidos.-
- Solución a los impactos generados en los caminos internos que se vinculan con las locaciones.
- En la construcción de las piletas, paso previo a colocar la membrana, se tiene previsto la colocación de un colchón de bentonita o producto similar para asegurar un aislamiento y posibilitar una protección a la membrana.-
- Paso previo a la apertura de la pileta, se tiene previsto un estudio a los efectos de tomar conocimiento a que profundidad se encuentra la napa freática?
- Abierta la pileta y antes de colocar la membrana, ¿se tiene previsto la compactación del piso de la pileta?
- ¿Que profundidad estándar tendrán las piletas?
- El escarificado, ¿se limita solamente al área de la pileta o se extenderá para reducir la desertización de la locacion?
- ¿Qué procedimiento se tiene previsto para asegurar que de la pileta no emerjan líquidos o atrapados?

Asimismo, informamos a Ud. que se encuentra en plena vigencia el Anexo VI de la Ley Provincial Nº 55 y Resolución SE Nº 25/2004, los cuales, "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

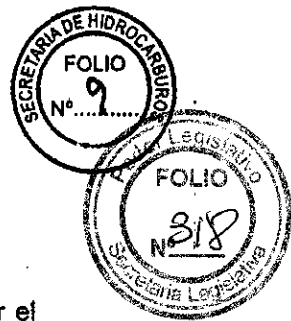
ESTOPIA DEL DEPARTAMENTO

María Ines Sosa
Jefe Depto. Integraciones
de Geodatos
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



establecen que antes del inicio de toda obra, la operadora deberá presentar el correspondiente Estudio Ambiental previo.-

Con relación a los caminos de acceso a la locacion, en el supuesto caso que se deban aperturar nuevas trazas, se deberá observar el punto 2.1.2, del Anexo VI de la Ley provincial N° 55, como así también presentar el trazado de las mismas.-

En cuanto a los parámetros a determinar en lixiviado, desde la Dirección de Control y Fiscalización Ambiental de esta Secretaria, se solicita que además de los metales a analizar mencionados por Uds., se incorporen a esa lista Cromo + 6; Manganeso total; Manganeso + 6, Arsénico y el método a emplear sea el normado en el anexo que corresponda a suelo o agua de la Ley Provincial N° 55.-

Asimismo se les recuerda que en cada etapa del proceso, comenzando por la apertura de caminos, deberán informar previamente a esta Secretaria con el objeto de concurrir a realizar la correspondiente fiscalización.-

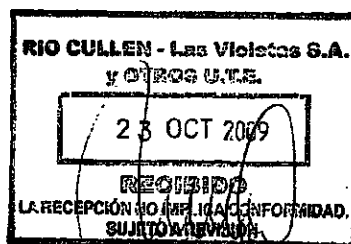
Sin más, lo saludo a Ud. muy atte.

Sr.
Vicepresidente de
Exploración y producción
Ing. Juan Carlos RODRIGUEZ
S / D

E. NESTO RAUL EL GOTAS
Dir. de Seguridad y Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos
Prov. Tierra del Fuego

ING. RICARDO CASTRO
DIR. PROV. OP. PETROLERAS
SECRETARIA HIDROCARBUROS

Provincia de Tierra del Fuego
SEC. HID.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Inés Sosa
Jefe Dpto. Interacciones
de Bases de Datos
Secretaría de Hidrocarbu-



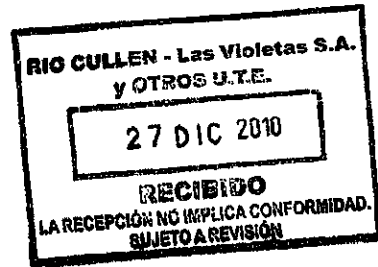
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-143/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 11:10:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1009. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN DE LA PILETA DE LODOS EXISTENTE EN ESTA LOCALIZACIÓN, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE SE PUEDE DAR INICIO A LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- . A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



N/A

N/A

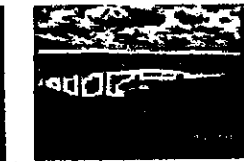
N/A

5

6

7

8



1

2

3

4

Por la Empresa

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-152/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 11:28:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- . A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

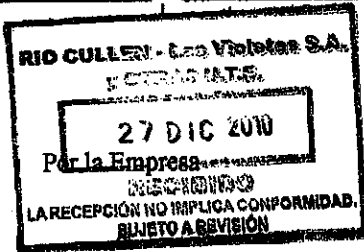
6

7

8



N/A



Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos
Por la Provincia
Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

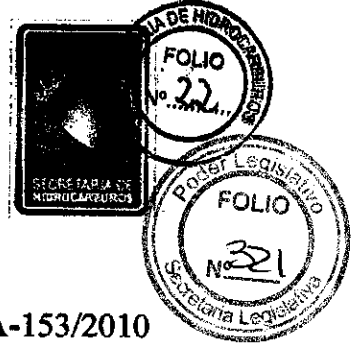
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-153/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 01:35:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1017. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- . A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

6

7

8



N/A

N/A

1

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS UTE.**

27 DIC 2010

Por la Empresa

LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

3

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia

4

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental

COPIA



NOTA Nº 106 /2010
LETRA: D.S. y M.A.

Río Grande, 28 DIC. 2010

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE

De nuestra mayor consideración:

En relación a vuestra nota referenciada "REMEDIACIÓN DE PILETAS DE PERFORACIÓN CAMPAÑA 2010" recibida en esta Secretaría en fecha 20 de Diciembre de 2010, esta Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental le hace saber a Uds lo siguiente:

1. En fecha 21 de diciembre de 2010, esta Dirección realizó inspección ocular a la locación de los pozos con piletas de lodo a remediar según listado por Uds enviado en la nota referenciada, a fin de constatar el estado de las mismas previo a la remediación, labrando las correspondientes Actas de autorización de inicio de tareas de remediación.
2. Con respecto a la remediación de la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1015, sobre la que se habla ya empezado a trabajar en las tareas de saneamiento, la misma debe ser levantada y acopiada en la locación. Una vez realizado esto, esta Dirección se hará presente en el sitio a los fines de constatar que no quedan restos de geomembrana en la pileta. De verificarse esto, se dará autorización para continuar con la remediación. Se solicita a la Empresa informe a esta Dirección con no menos de 48 hs de anticipación cuándo está la pileta en condiciones de ser inspeccionada.
3. Con respecto a la remediación de la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1016, y dado que se encuentran líquidos sobrenadantes conteniendo hidrocarburos, éstos deberán ser tratados en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, por lo que no podrán ser depositados en las piletas destinadas al acopio de los líquidos sobrenadantes indicadas en el punto 4.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Juan Carlos Lica
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental



4. Los líquidos sobrenadantes retirados de las piletas de lodos deberán ser llevados y depositados en las piletas ubicadas en las locaciones de los pozos LFE-1002 y LF-1017. Una vez muestreados y analizados los líquidos allí vertidos, estos resultados deberán ser remitidos a esta Dirección para su evaluación y otorgamiento de autorización de disposición final.

Por lo arriba expuesto, esta Dirección autoriza el inicio de las tareas de remediación de las piletas de lodos ubicadas en las siguientes locaciones de pozos (entre paréntesis se indica el N° de Acta labrada):

- LF-1006 (145)
- LF-1009 (143)
- LF-1014 (147)
- LF-1015 (151)
- LF-1016 (156)
- LF-1018 (149)
- LF-1020 (150)
- LF-1021 (144)
- LF-1022 (148)
- LF-1023 (146)

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Señor:
Rodríguez Spina Gastón R.
S _____ D

Provincia de Tierra del Fuego
SEC. INT.

Lic. Rodríguez Spina Gastón
03-01-2011

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Lora
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



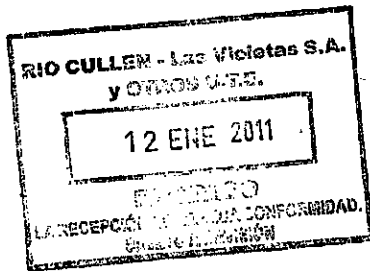
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-022/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 10 días del mes de enero del año 2011, SIENDO LAS 01:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JAVIER A. MONTES, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. GASTON RODRIGUEZ SPINA en su carácter de SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, dejando constatado lo siguiente: DE INSPECCIÓN OCULAR A LA PILETA DE LODOS EXISTENTE EN LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002 SE CONSTATA QUE LA MISMA CONTIENE LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LAS LOCACIONES DE DISTINTAS PILETAS DE LODOS DE POZOS PERTENECIENTES AL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



N.A

N.A

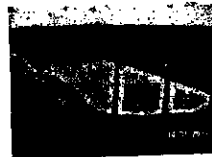
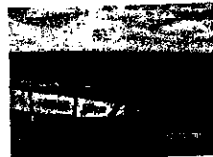
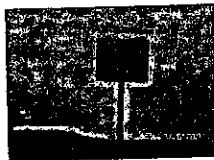
N.A

5

6

7

8



1

2

3

4

Por la Empresa

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Ledo
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
FOLIO
Nº 27

SECRETARÍA LEGISLATIVA
FOLIO
Nº 326

Nº MA-027/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 20 días del mes de enero del año 2011, siendo las 03:30:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es J. HERRERA, W. CLIMIS, J. SOTOMAYOR, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1017, EN DONDE SE RECIBEN LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LOCALACIONES VARIAS DE POZOS EN PROCESO DE REMEDIACIÓN, OBSERVÁNDOSE QUE LA PILETA SE ENCUENTRA CON ABUNDANTE CANTIDAD DE LÍQUIDOS EN UNO DE SUS DOS SECTORES. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRAFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

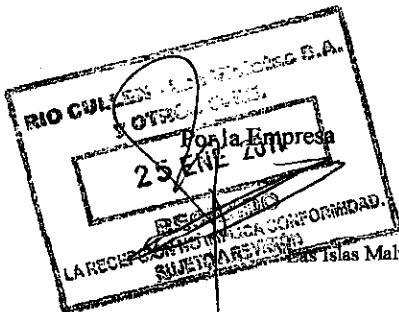
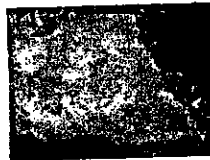
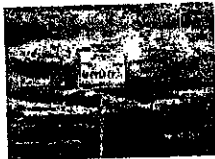
N/A

5

6

7

8



Jorge J. Sotomayor
JORGE J. SOTOMAYOR
Secretario de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Walter A. Climis
Por la Provincia
Walter A. Climis
Coordinador Oper. Petro
Secretaría Hidrocarburos

Jorge F. Herrera
Jorge F. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Canoy Ledesma
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-032/2011

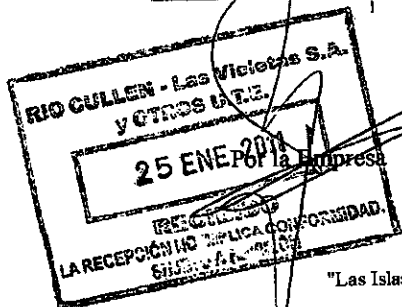
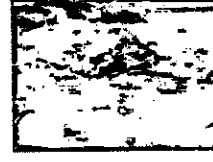
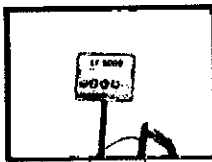
ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 20 días del mes de enero del año 2011, siendo las 04:40:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es J. HERRERA, W. CLIMIS Y J. SOTOMAYOR, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: DE INSPECCIÓN OCULAR A LA PILETA DE LODOS EN PROCESO DE REMEDIACIÓN UBICADA EN LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1009 SE OBSERVA LO SIGUIENTE: 1) PERSONAL Y MAQUINARIA REALIZANDO MOVIMIENTO DE SUELOS. 2) RESTOS DE MEMBRANA PLASTICA APILADOS EN DOS LATERALES DE ANTIGUA PILETA. 3) POSTES DE MADERA EN DESUSO APILADOS EN LATERAL DE ANTIGUA PILETA. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRAFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut

s u p r a



N/A



JORGE SOTOMAYOR
Secretaría de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Por la Provincia
Walter A. Climis
Coordinador Oper. Petro.
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Jorge F. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-041/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 25 días del mes de enero del año 2011, siendo las 03:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JORGE HERRERA, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA PILETA DE LODOS UBICADA EN LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1009 CON EL OBJETO DE VERIFICAR LOS AVANCES EN LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN DE LA MENCIONADA PILETA, OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE: 1) SE HA RETIRADO EL CERCO PERIMETRAL DE LA PILETA; 2) SE HA RETIRADO LA GEOMEMBRADA DE LA PILETA EN SU TOTALIDAD; 3) SE HA REALIZADO LA MEZCLA DE LOS LODOS PRESENTES EN LA PILETA CON TIERRA APORTADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE A LOS FINES DE DAR POR TERMINADO EL PROCESO DE REMEDIACIÓN, LA EMPRESA DEBE REALIZAR LAS SIGUIENTES TAREAS: 1) NIVELACIÓN DEL TERRENO EN EL SITIO DONDE EXISTIÓ LA PILETA DE LODOS; 2) ESCARIFICADO DEL SUELO A 10 (DIEZ) CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD A FIN DE FACILITAR LA REVEGETACIÓN; 3) MUESTREO DEL SITIO REMEDIADO A FIN DE CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ACEPTADAS POR LA LEY PROVINCIAL 55. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
Y OTROS U.T.E.
3 1 ENE 2011
RECIBIDO
LA RECEPCIÓN NO ESPLICA CONFORMIDAD.
SINTE A RECEPCIÓN



N/A

N/A

N/A

5

6

7

8



1

2

3

4

Jorge A. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Empresa

Por la Provincia



COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Dirección de Medio Ambiente
República Argentina

Río Grande, Marzo 19 de 2012

Nota N° 007 /2012
LETRA: D.M.A.

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. y OTROS S.A.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de informarles que en un lapso de 72 Hs. deberán presentar ante esta Secretaría, Protocolo de análisis realizado a la finalización de la Remedición de Pileta en locación de Pozo LF 1009, según Metodología de Saneamiento oportunamente aprobada por esta Secretaría.-

Atte.-

Señor.
SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Lic. Rodríguez Spina Gastón R.
Presente

Dr. Juan C. Léal
Director Medio Ambiente
Secretaría de Energía e
Hidrocarburos

G.T.F.
JCL

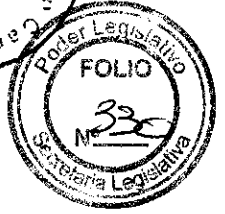
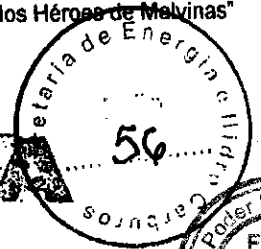
**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.**
19 MAR 2012
RECIBIDO
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS

COPIA



Nota Nº 24 /2012
LETRA: D.M.A

Río Grande, Abril 26 de 2012

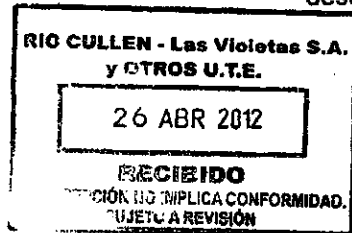
Ref: EXPTE Nº 000565-SH-2011 "S/REMEDIACIÓN
PILETA DE LODOS EN LOCACIÓN POZO LF-1009"
- EMPRESA RÍO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE.-

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A.
Y OTROS UTE

De nuestra mayor consideración:

En el marco de las acciones llevadas a cabo para la remediación de la piletta ubicada en la Locación del Pozo LF 1009, nos dirigimos a Uds., a los efectos de realizarles las siguientes observaciones:

- 1) En el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de Perforación presentado el día 16/10/2009 ante esta Secretaría, en el **Punto e) Tapado de piletta** establecen que se deberá recuperar todo lo vertido a la piletta natural para su mezclado, hasta lograr especificaciones aceptadas por la Ley Provincial 55
- 2) En el mismo Plan de Gestión Ambiental, **punto f) Plan de Seguimiento y Muestreo del Sector** manifiestan que obtendrán muestras de suelo en el sitio tratado para la determinación de los siguientes parámetros: Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad por lo que mediante Nota Nº 79/2009 – Letra SEC.HID – DP.OP de fecha 23/10/2009 se solicita que se incorporen a la lista informada por Uds. la determinación de cromo + 6 ; Manganeso Total; Manganeso +6 y Arsénico.
- 3) Mediante Nota de fecha 29/10/2009, informan en su **punto 4) Construcción de la Piletta** que las mismas tendrán una dimensión estándar de **33 x 20 x 2 metros**, como así también incorporarán los parámetros solicitados descriptos en punto 2 de la presente nota.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS

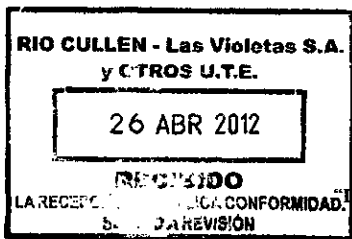


4) Con fecha 21 de Marzo de 2012 presentan nota adjuntando los resultados de las muestras tomadas en el mes de Octubre del año 2011 y que forman parte del Monitoreo. Asimismo presentan MONITOREO CALIDAD DEL SUELO donde manifiestan que se desarrollo un programa de monitoreo en puntos predefinidos. La finalidad del programa es determinar los niveles de referencia de calidad de suelo para los parámetros analizados así como posibles afectaciones. En el mismo, en su punto 3.3. **Sitio de muestreo** informan que el muestreo se diseño y desarrollo de acuerdo a la norma IRAM 29841-5 (primera Edición 2005) "Calidad Ambiental" – Calidad de Suelo: Muestreo"

Las muestras se extrajeron a una profundidad de entre 5 y 15 cm. (sic), dependiendo de las características del suelo. En cada punto de muestreo se tomaron entre 400 y 500 gramos de muestra en frascos plásticos. Los mismo fueron almacenados en conservadoras portátiles y remitidas posteriormente a laboratorio para su análisis y el equipamiento utilizado para la toma de muestra fue: Pala metálica manual, guantes estériles, solvente orgánico y material para limpieza de material del muestreo y frascos plásticos x 500 gr. Cabe consignar que esta Secretaría no fue informada de la fecha de extracción de las muestras a los efectos que personal de la Dirección de Medio Ambiente presencie las mismas como así tampoco la metodología a emplearse.

Dado que las piletas poseen una dimensión estándar de **33 x 20 x 2 metros**, y atento que se tiene previsto monitorear la pileta referenciada durante el último trimestre del año 2012, se notifica a esa Empresa que deberá observar lo siguiente:

- a) Notificar con 48 Hs. de antelación a esta Secretaría el cronograma de toma de muestras y fecha de inicio de las mismas.-

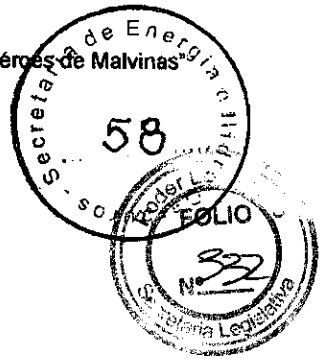


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS



- b) La extracción de las muestras representativas se deberá realizar a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 Mts., profundidad esta declarada por Uds., que tienen las piletas.
- c) Prever equipamiento adecuado para la extracción de las muestras.-
- d) En las muestras, se deberá observar los parámetros estipulados en la Tabla de Niveles Guía de calidad de los suelos para suelo agrícola – Decreto provincial N° 1333/93 – (Dto. Reglamentario Ley Provincial N° 55) e Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad, según lo manifestado por Uds., en el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de perforación.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy Atte.

Gerente Distrito TDF
Fernando SAUDINO
S / D

Provincia de Tierra del Fuego
S.R.H.
J.G.


 Dr. Juan C. Leal
 Director medio Ambiente
 Secretaria de Energia e
 Hidrocarburos


 ING. CHRISTIAN D. SALERNO
 Director Provincial de
 Medio Ambiente
 Soc. de Energia e Hidrocarburos

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
 y OTROS U.T.E.**

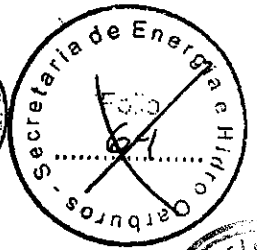
26 ABR 2012

RECIBIDO
 LA RECEPCIÓN SE EFECTUA CONFORMIDAD.
 SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS



SEEH N° 27/2013

ACTA

En el yacimiento Las Flamencos

Operado por la Empresa Rio Cullen Las Violetas S.A. y otros UTE a los 16 días del mes de Enero del año 2013 Siendo las 12³⁰ Hs., se

Encuentran presente/s el/los señores: Salerno Christian

Funcionarios actuantes de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego y el Sr., Rodriguez Spina Gastón en carácter de Supervisor de Medio Ambiente

Dejando constatado lo siguiente:

Nos hacemos presentes en la locación del pozo LF-1009 donde se procede a la extracción de una muestra compuesta de suelo de la piletta de lodos de perforación de cinco puntos para ser enviada por parte de la empresa al laboratorio para la realización de los análisis correspondientes con preacunto N° 10.8713. La ubicación donde se tomaron las muestras es la siguiente: M1: S 53° 44' 50.6" O 67° 57' 17.0" M2: S 53° 44' 50.0" O 67° 57' 16.7" M3: S 53° 44' 50.5" O 67° 57' 15.9" M4: S 53° 44' 50.7" O 67° 57' 15.2" M5: S 53° 44' 50.2" O 67° 57' 15.1"

A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra"

Rodriguez Spina Gastón
Por la Empresa

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos
Por la Provincia

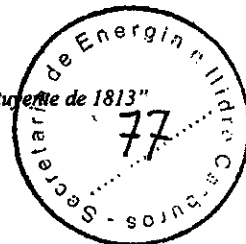
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



LETRA D.M.A

Ref.: EXPTE 000565-SH-2011 "S/REMEDIACIÓN
PILETA DE LODOS EN LOCACIÓN POZO LF-
1009" – EMPRESA PETROLERA LF COMPANY
SRL.-

Rio Grande, 20 de Marzo de 2.013

INFORME TECNICO N° 11 /2013

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de referencia, y de acuerdo a la información presentada por la empresa el día 14/03/2013, esta Dirección realiza las siguientes consideraciones:

El día 16/01/2013 se extrae 1 muestra compuesta de suelo de 5 puntos ubicados en la piletta de lodos de perforación ubicada en la locación del pozo LF-1009, conforme a lo descrito en el acta SEeH N° 27/2013. Esta muestra es extraída según lo acordado en la reunión mantenida el día 21/05/2012 entre personal de esta Secretaria y de la Empresa.

Las muestras se enviaron al laboratorio Grupo Induser SRL, para la realización de los siguientes parámetros:

Parámetro	Método de análisis
Hidrocarburos Totales	EPA 3550 C / EPA 418,1
Benceno	EPA 5021 A / 8015 C
Tolueno	EPA 5021 A / 8015 C
Etilbenceno	EPA 5021 A / 8015 C
m,p Xilenos	EPA 5021 A / 8015 C
o-Xileno	EPA 5021 A / 8015 C
Naftaleno	EPA 3550 C / 8310
Fenantreno	EPA 3550 C / 8310
Fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Pireno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (a) antraceno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (b) fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (k) fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (a) pireno	EPA 3550 C / 8310
Dibenzo (a,h) antraceno	EPA 3550 C / 8310
Indeno (1, 2, 3-cd) pireno	EPA 3550 C / 8310
Mercurio	EPA 7471 B
Plomo	EPA 3050 B / 6010 C
Cromo	EPA 3050 B / 6010 C

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



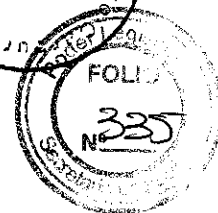
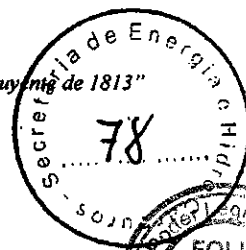
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS

SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Bario	EPA 3050 B / 6010 C
Humedad	SM 2540 G
Conductividad Eléctrica	SM 2510 B

Los resultados fueron los siguientes:

Parámetro	Unidad	M1	Nivel guía
Hidrocarburos Totales	mg/kg	<50	5000
Benceno	mg/kg	<0,05	0,05
Tolueno	mg/kg	<0,05	0,1
Etilbenceno	mg/kg	<0,05	0,1
m,p Xilenos	mg/kg	<0,05	0,1
o-Xileno	mg/kg	<0,05	0,1
Naftaleno	mg/kg	<0,1	0,1
Fenantreno	mg/kg	<0,1	0,1
Fluoranteno	mg/kg	<0,1	NL
Pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (a) antraceno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (b) fluoranteno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (k) fluoranteno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (a) pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Dibenzo (a,h) antraceno	mg/kg	<0,1	0,1
Indeno (1, 2, 3-cd) pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Mercurio	mg/kg	<0,8	0,8
Plomo	mg/kg	<20	375
Cromo	mg/kg	10	750
Bario	mg/kg	<50	750
Humedad	% P/P	13,9	NL
Conductividad Eléctrica	µS/cm	415	4000

CONCLUSIONES

Se puede concluir que los resultados de los análisis realizados a la muestra extraída en la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1009, se encuentran por debajo de los niveles guía del decreto 1333/93, tabla de suelos para uso agrícola.

Por lo tanto es recomendación de esta Dirección, que se realice una inspección por parte del personal de esta Secretaría a fin de constatar la realización del escarificado a 10 cm de profundidad para facilitar la revegetación, según lo declarado por la empresa en la gestión ambiental de piletas de perforación.


ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos Hidrocarburíferos



Nº SEeH-095/2013

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 26 días del mes de marzo del año 2013, siendo las 11:45:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es MARIA INES SOSA Y VIVIANA FRANCHINA, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: NOS HACEMOS PRESENTES EN LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1009, EN EL MARCO DEL EXPTE.00565-SH-2011 "S/ REMEDIACIÓN PILETA DE LODOS EN LOCACION POZO LF 1009 EMPRESA RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE." A FIN DE CONSTATAR EL ESTADO DE LA MISMA Y SI FUE LLEVADA A CABO LA ESCARIFICACION A 10 CM DE PROFUNDIDAD PARA FACILITAR LA REVEGETACION, SEGÚN LO DECLARADO POR LA EMPRESA EN LA GESTION AMBIENTAL DE PILETAS DE PERFORACION. SE OBSERVA AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN QUE DICHA TAREAS FUERON REALIZADAS EN SU TOTALIDAD. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA.. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados

u t s u p r a

Foto 5

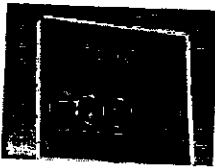


Foto 6

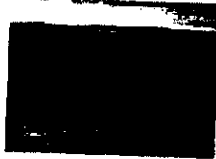


Foto 7



Foto 8



Foto 1
RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.
26 MAR 2013
Por la Empresa
REC
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

Foto 2

Foto 3
[Signature]
Viviana Franchina
Jefe de Div. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Foto 4
[Signature]
María Inés Sosa
Directora del Departamento de Información Geográfica
Subsecretaría de Exploración y Nuevos Proyectos Hidrocarburíferos
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Por la Provincia

[Signature]
16:50

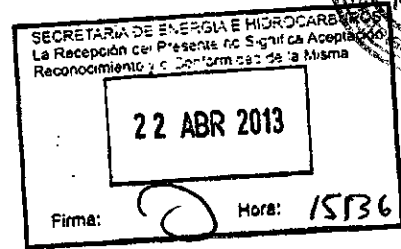
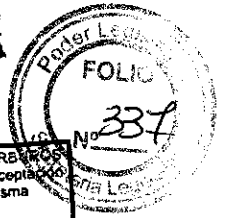
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente

COPIA



MEMORANDO N° 09 /2013

DE: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE –

A: DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA.-

**ASUNTO: Expte. 000565–SH-2011 S/REMEDIACION PILETA DE LODOS EN
LOCACION POZO LF 1009 – Empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE**

FECHA: 15 de Abril de 2013

ANALISIS DE LAS ACTUACIONES

- 1.- Con fecha 16 de Octubre de 2009 ingresa a esta Secretaria Nota de la Empresa informando la Campaña de Perforación 2009 – 2010 – Uso de Piletas Naturales y Gestión Ambiental de Piletas de Perforación.- (Fojas 2 -7);
- 2.- El día 23 de Octubre de 2009, Mediante Nota N° 79 Letra SEC.HID – DP.OP se le solicita a la Operadora, ampliación de información referente a cómo serán construidas las piletas.- (Fojas 8 - 9)
- 3.- Mediante Nota de fecha 29 de Octubre de 2009, la Operadora informa la metodología que se utilizará para la construcción de la piqueta.- (fojas 10-11)
- 4.- En fecha 01 de Octubre de 2010, la Empresa entrega el procedimiento de "Tratamiento de líquidos sobrenadante en piletas de perforación".- (fojas 12 - 17)
- 5.- El día 20 de Diciembre de 2010, la Operadora informa cronograma de remediación de las piletas de los pozos de perforación.- (fojas 18 - 19)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



6.- Mediante Acta Nº MA 143/2010 se establece que se puede dar inicio a las tareas de remediación.- **(Fojas 20)**

7.- Con fecha 28 de Diciembre de 2010 mediante Nota 106/2010 – Letra D.S. y M.A. se informa a la Empresa que puede dar inicio a las tareas de remediación de las piletas.- **(Fojas 23 - 24)**

8.- Mediante Acta MA 021/2011 de fecha 10/01/2011 y Acta MA 032/2011, de fecha 20/01/2011 se verifica el avance de las tareas de remediación.- **(Fojas 25 - 28)**

9.- Con fecha 01 de Marzo de 2011, la Operadora presenta informe y protocolo de análisis de las muestras que se obtuvieron en la pileta al inicio de la remediación **(Fojas 30 - 37)**

10.- Mediante Nota Nº 07/2012 – Letra D.M.A se le informa a la operadora que esta deberá presentar protocolo de análisis realizado a las muestras a la finalización de la remediación de la pileta.- **(Fojas 38)**

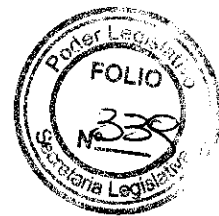
11.- Con fecha 21 de Marzo de 2012, la Empresa presenta protocolos de análisis realizados a la finalización de la remediación en la pileta.- **(Fojas 39 – 55)**

12.- Con Nota 24/2012 – Letra D.M.A se le comunica a la Empresa, que esta Dirección no fue informada de la fecha y hora de toma de las muestras como así tampoco se respetó la metodología oportunamente presentada por la Empresa, por lo cual, se deberá proceder nuevamente al la toma de muestras informando a la Secretaría con una antelación de 48 Hs. debiendo contar con equipamiento adecuado para la extracción de las muestras a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 metros. **(Fojas 56 - 58).**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



13.- El día 21 de Mayo de 2012, la Empresa presenta Metodología de extracción de muestras (Fojas 59 - 60).-

14.-, El mismo día, se lleva a cabo una reunión entre personal de esta Secretaría y del Área de Medio Ambiente de la Operadora, donde se les informa que las muestras deberán ser extraídas a una profundidad de 2 Mts.- (Fojas 61 - 64).-

15.- Con fecha 02 de Enero de 2013, la Operadora informa que el día 16 de Enero se llevará a cabo el muestreo en las piletas (Fojas 65).-

16.- Mediante Acta SEeH N° 27/2013 de fecha 16 de Enero de 2013, se constata la toma de muestra en la pileta, utilizando precinto N° 108713 (Fojas 66).-

17.- El día 14 de Marzo de 2013, la Empresa hace entrega de los resultados obtenidos en las muestras extraídas el día 16/01/13 (Fojas 67 - 76).-

18.- Mediante informe técnico N° 11/2013 se concluye que los resultados de los análisis realizados a la muestra en la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF 1021, se encuentran por debajo de los niveles guía del Decreto 1333/93, Tabla de suelos para uso agrícola.- (Fojas 77 - 78).-

19.- El día 26 de Marzo de 2013 mediante Acta N° SEeH 095/2013 se constata se llevo a cabo el escarificado del área cumpliendo con la totalidad de las tareas de remediación.-

ANALISIS FINAL

Luego de analizar los antecedentes mencionados anteriormente y que la Remediación de Pileta de Lodos en Locación Pozo LF 1009, se realizó de acuerdo a la Metodología presentada por la Empresa y aprobada por esta

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

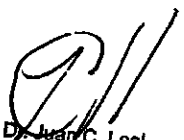


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



Secretaría como así también que en los protocolos enviados por la Empresa, el laboratorio informa los parámetros con un nivel de detección se encuentran por debajo de los niveles guía de calidad de los suelos para uso agrícola establecidos en el Decreto 1333/93 Reglamentario de la Ley Provincial N° 55.- es opinión dejar a resguardo de la Dirección de Medio Ambiente las presentes actuaciones hasta tanto se pueda proceder al archivo definitivo del Expte N° 000565 – SH – 2011.-


Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Sec. Energía e Hidrocarburo

G.T.P.

original
expte 687C

MINUTA DE REUNION ENTRE LA EMPRESA HIDROAR S.A.
SUBCONTRATADA POR LA EMPRESA RIO CULLEN, LAS VIOLETAS Y OTROS
U.T.E Y LA SUBSECRETARIA DE EXPLORACION Y EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOSHIDROCARBURIFEROS DEL DIA QUINCE (15) DE ABRIL DE 2013

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Folio 78
Poder Legislativo
FOLIO
No 341
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Participantes:

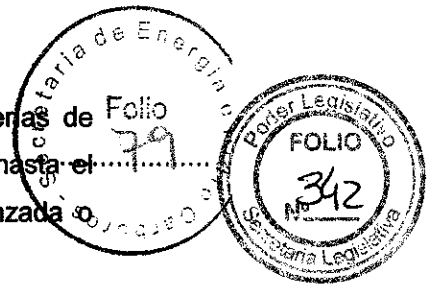
- RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS U.T.E: Lic. Rodríguez Spina Gastón
- HIDROAR S.A: Lic. José Horacio Ceci y Lic. Jorge Caballero
- SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS: Dir. Gral. de Explotación Racional del Recurso Geol. Julieta Balderramas, Dir. Pcial de Medio Ambiente Ing. Christian Salerno, Dir. De Medio Ambiente Dr. Juan C. Leal; Jefe Dpto. Medio Ambiente Viviana Franchina.-

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los quince (15) día del mes de Abril del corriente año siendo las 10:25 Hs., se reúnen en las oficinas de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos cita en ex-campamento YPF casa 7283; personal técnico de esta Subsecretaría con el representante MAST y ST de la Empresa RIO CULLEN LAS VIOLETA S.A. Y OTROS U.T.E. y Representantes de la Empresa de Servicios Hidrogeológicos y Ambientales HIDROAR S.A desarrollando la misma en torno de los criterios utilizados para la colocación de una red de freatímetros en los alrededores de la planta de Río Chico, para monitorear la napa freática luego del incidente ambiental registrado el pasado 27 de octubre de 2012.

Los Licenciados de La empresa HIDROAR S.A exponen acerca de que manera están llevando a cabo la colocación de 5 freatímetros en los alrededores de la planta de Río Chico para monitorear la napa freática, que pudiera afectarse por posibles incidentes en la planta. Exponen además, que no se cuenta con información hidrogeológica previa aunque se conoce el comportamiento de estas napas en zonas similares, por lo que propusieron una red de cinco (5) freatímetros tipo radial, teniendo en cuenta la pendiente del terreno colocando uno (1) aguas arriba como blanco y cuatro (4) aguas abajo; de los cuales ya fueron perforados cuatro (4) de cinco (5), el primer pozo ya se encuentra limpio y ensayado, alcanzando una profundidad de 17 mts., la segunda perforación llego a una profundidad aproximada de 30 mts. y quedo a la espera de terminación, luego se prosiguió con el tercer y cuarto pozo a los que les falta limpieza y ensayo. En todos los casos todavía no se ha medido el nivel que alcanza la capa freática.

Estaría faltando el pozo aguas arriba, que coincidiría según lo expuesto con el centro de la locación de la planta, otro criterio utilizado para la ubicación de los

mismos fue la de ubicarlos en lugares que no interfieran con las cañerías de circulación y los caminos de acceso a la planta. Afirman además, que hasta el momento no se visualiza a simple vista iridiscencias en el agua alcanzada o rastros de contaminación en la misma.

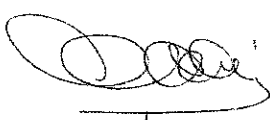


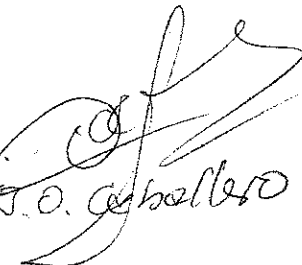
Por su parte personal de la Subsecretaría, solicita que se les informen las coordenadas finales de la ubicación de los pozos donde se colocarán los cinco (5) freáticos. El Director de Medio Ambiente por su parte, pregunta particularmente a Gastón Spina, si la operadora ya determino la pluma de contaminación existente en el suelo, para lo cual responde que no se ha realizado aún esa evaluación. Asimismo la Directora General, deja asentado que se les solicitará a la empresa los estudios previos utilizados para determinar la ubicación de los freáticos y el objetivo perseguido para la colocación de los mismos.

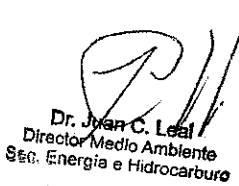
La Directora Gral. además consulta, sobre la frecuencia de los muestreos una vez que esté terminada la colocación de los freáticos, para lo cual el Lic. Ceci expone que se realizarán en principio mensualmente para luego disminuir la frecuencia si no hay problemas de contaminación. El Lic. Caballero por su parte comenta sobre sus experiencias en otros lugares, aludiendo que en general se realizan trimestralmente en condiciones normales. Con respecto a esto el Lic. Spina, propone a la Subsecretaría participar de estos muestreos junto con la Empresa Hidroar S.A para lo que se dará aviso con anterioridad.

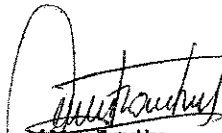
De esta manera, siendo las 11:25 hs se da por finalizada la Reunión del día 15 de abril del corriente año.

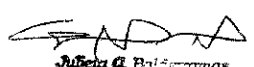
Los participantes, firman a continuación dos ejemplares del mismo tenor.



José Horacio Pelli


J.O. Caballero


Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Sec. Energía e Hidrocarburo


Viviana Franchina
Fiscalización Ambiental
Mat. OOPIME L-342 RES. 2000
Supervisor MAS y ST
Río Cullén - Las Violetas S.A.
y Otros U.T.E.


Julieta C. Brindarinas
Directora General de Estudios
Secretaría de Energía e Hidrocarburo


ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburo

Río Grande, 03 de Octubre de 2011



En el día de la fecha, desde las 15:30 Hs hasta las 16:30 Hs se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Hidrocarburos una reunión con el fin de determinar los pasos a seguir en la remediación de la fosa de quema planta Río Chico.

Por parte de la empresa Roch participó Gastón Rodríguez Spina

Por parte de esta Secretaría participaron, Montes Javier, Guichapani Beatriz, Araque Carolina y Salerno Christian.

Principalmente en la reunión se trató la nota enviada por parte de esta Secretaría el día 19 de Septiembre de 2011, en la misma se solicitaba nuevamente la realización de extracciones de muestras en el piso superficial de la fosa de quema y del montículo de tierra a tratar (ubicada en cercanías del TK 7) con el fin de asegurar la representatividad de las muestras puntuales (según lo mencionado en el expediente N° 001291 – SH del año 2011) extraídas en su momento.

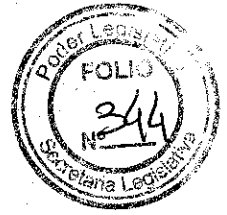
El representante de la empresa ROCH, el señor Rodríguez Spina, se manifestó negativamente para realizar nuevamente un muestreo en ambos lugares, con la justificación de que en su momento el procedimiento realizado fue consensuado por personal de esta Secretaría (no objetando la forma), así mismo comenta que las muestras no fueron puntuales, sino que se extrajeron de varios puntos, y se homogeneizaron para el posterior envío al laboratorio (no asentado oportunamente en el expediente).

En virtud a lo expuesto anteriormente, se consensuaron los siguientes pasos a seguir:

1. Realizar excavación en el piso de la fosa de quema (aproximadamente 1 metro) para luego proceder al muestreo de tierra y su caracterización, (cabe aclarar que la muestra extraída en el piso de la fosa contiene 1,5 ppm de mercurio el cual excede el nivel guía de la tabla de suelos en el nivel para uso agrícola del decreto 1333 el cual establece < 0,8 ppm). A la muestra extraída se le realizará los ensayos de los siguientes parámetros:

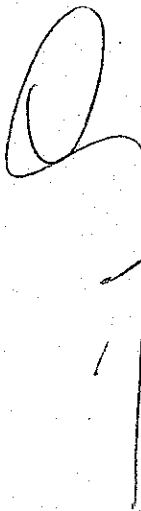
- Hidrocarburos totales
- Mercurio
- Arsénico
- Bario
- Cinc
- Cobre
- Plomo.

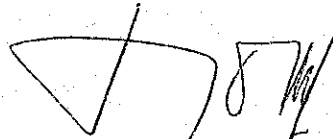
Estos 5 últimos parámetros no se encuentran caracterizados en el primer protocolo enviado a esta secretaría.

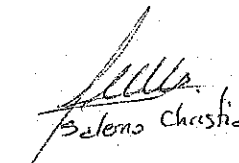


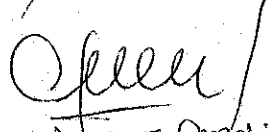
2. Llevar la tierra extraída de la fosa hacia el montículo existente en cercanías del TK 7.
3. Enviar nota a esta Secretaría con la metodología a aplicar a la tierra afectada a fin de que la misma sea reproducible a la realizada a escala piloto.
4. Una vez aprobada la metodología por parte de la Secretaría, se le notificará a la empresa para que comience con las tareas de homogeneizar la tierra del montículo y proceder a la estabilización/solidificación.
5. Una vez realizado el ítem anterior, se procederá a extraer y caracterizar una muestra de la mezcla para determinar que la metodología fue efectiva. La caracterización de la misma deberá ser completa según legislación vigente sumándole a esta misma la determinación de hidrocarburos (TPH)
6. Establecer de que forma se va a impermeabilizar la fosa de quema para poder disponer de la tierra estabilizada. El comienzo del volcamiento de tierras tratadas a dicha fosa, estará sujeto a previa aprobación de esta Secretaría.

Así mismo cabe mencionar que durante la reunión se aclaró que el inicio de los puntos antes mencionados se deberá realizar de manera inmediata por parte de la operadora.


Guadalupe B.


Javier Montoya


Seleno Christian


ADAQUE CAROLINA V.



Rodolfo B.
En de conformidad en el punto 1 con respecto a parámetros de muestreo. Se solicita mayor acuerdo a parámetros presente en Hidrocarburo.

**REUNION ENTRE LA EMPRESA RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS
U.T.E Y LA SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS EL DIA 01 DE
NOVIEMBRE DE 2012**



Participantes:

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS U.T.E: Ing. Fernando SAUDINO,
Lic. Gastón RODRIGUEZ SPINA y Sr. Antonio GAGO

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS: Subsecretario de
Exploración, Explotación y Nuevos Proyectos Geol. Alejandro AGUIRRE, Dir. Pcial
de Medio Ambiente Ing. Christian SALERNO, Dir., de Medio Ambiente Dr. Juan C.
LEAL; Dir., de Información Geográfica y Soporte Técnico Sra. María Inés SOSA,
Coord., de Operaciones Petroleras Jorge HERRERA, Coord., de proyectos de
Industrialización Jorge SOTOMAYOR; Jefe Dto. Medio Ambiente Viviana
FRANCHINA y Directora General de Exploración y Explotación racional del
recurso, Geol. Julieta BALDERRAMAS.-

En la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur al primer (01) día del mes de Noviembre del corriente año siendo las
10:20 Hs., se reúnen los funcionarios y personal Directivos en oficinas de la
Secretaria de Energía e Hidrocarburos con los representantes de la Empresa RIO
CULLEN LAS VIOLETA S.A. Y OTROS U.T.E. desarrollando una variada
temática, relacionada principalmente con asuntos medioambientales, a saber:

Autoridad de Aplicación:

Se hace entrega de una copia de la Ley provincial Nº 859 donde se establece que
la Secretaria de Energía e Hidrocarburos es autoridad de aplicación en lo que se
refiere a todas las actividades Hidrocarburíferas que se realizan en la provincia.

Comienza la reunión con la exposición del Dr. Juan Carlos Leal respecto de los
temas medioambientales que se vienen dilatando en el tiempo. Expone como
tema principal los informes de monitoreo ambiental anual y en particular consulta
sobre las acciones llevadas a cabo por la Operadora referente a las denominadas
prioridades Altas que se deben llevar a cabo durante el presente año y en los
pozos RC.a-15 y RCE.x-2 existe una pérdida importante de agua en la válvula de
la bomba de extracción y se encuentran sin cerco perimetral, sin identificación y
sin cartelería de seguridad, manifestando la Operadora que los pozos no se han
tocado por pedido de los estancieros ya que son pozos de agua dulce y la
Empresa aportara información adicional respecto a estos pozos. A lo expuesto, se
les recordó que la adjudicación de los yacimientos, también incluía los pasivos

ambientales existentes. La Empresa, solicita que se determine de alguna manera legal si asumen o no la responsabilidad de dichos pozos.



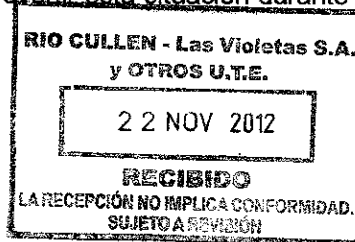
A continuación, se debate la problemática existente sobre la autorización e instalación de Tanques provisorios por parte de la Operadora, y en particular, los Tks. que se alquilan a la Empresa HEO SERVICE, dado que el titular de la mencionada Empresa presentó por escrito una queja formal ante la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, por cuanto ROCH S.A. le manifestó a él que se suspenderá la contratación de sus servicios por prohibición de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos. Una vez más, se le explica a la Empresa, que esta debe realizar todas aquellas gestiones administrativas que permitan la instalación de tanques provisorios ante la S.E.N por ser esta la autoridad de Aplicación de la Res. 785/2005.-

Con referencia a la Remediación de la Fosa de quema existente en la Planta San Luis, la cual se inicio administrativamente en el año 2009, a la fecha la misma no fue remediada dado que se tuvo que realizar una importante inversión para poner técnicamente a la planta en condiciones y poder proceder a la remediación de la pileta. En la actualidad, se está arribando a un acuerdo con el superficiario que permitiría a la Empresa poder disponer de un sector para colocar los residuos que se extraigan de la pileta.-

La empresa ofrece elevar un informe circunstanciado de todas las acciones e inversiones realizadas a la fecha y que recién en este año se puso en funcionamiento el zepelín. La empresa dice que si todo sigue en marcha en Diciembre estarían comenzando con la remediación. Desde esta secretaria se recuerda que mediante nota se solicito la colocación de freatímetros, los cuales, a la fecha no fueron instalados.

La secretaria solicita el compromiso real de la empresa, en donde cumplan con los pasos propio de la administración en donde mediante nota informen las acciones que realizaron sobre este tema.

En lo que respecta a la antorcha de quema de la Planta San Luis, desde el mes de Octubre de 2011 se procede al venteo de gas sin quemar a la atmósfera, la Secretaría de Energía e Hidrocarburos procedió a la apertura de expediente donde se solicitará la aplicación de apercibimiento ante La Secretaría de Energía de la Nación y la aplicación de una multa por contaminación ambiental, dado el tiempo transcurrido y la Empresa no realizó los mantenimientos correspondientes. La Empresa, informa que se estaría en condiciones de revertir esta situación durante el mes de Febrero de 2013.-



PILETA API

Con relación a la Pileta API existente en Batería Rio Cullen, se le recuerda a la Empresa que en una reunión que se mantuvo con la Lic. Silvia Truco y ante la consulta por parte de esta Secretaría, esta manifestó que en dicha pileta se realizan controles de HIDROCARBUROS TOTALES. De los análisis presentados por la operadora a esta secretaria no presenta el procedimiento correspondiente. La empresa responde que es la primera vez que han sido observados sus análisis con respecto al procedimiento llevado a cabo. La empresa responde que es imposible llevar adelante dichos análisis como lo especifica la ley. Tres veces por semana ya que no existe en la provincia un laboratorio con esas características.

La Pileta de Tierra existente en Bat. Rio Cullen, la Empresa había asumido el compromiso en proceder la limpieza de la misma en el mes de Abril y la secretaria informa que todas las veces que se fue a fiscalizar la pileta siempre está llena de líquido. La empresa se compromete a justificar dicha situación de manera legal.

Sobre la remediación de la Fosa de quema de Planta Rio Chico, la Secretaria de Energía informa a la Operadora que se procederá a la aplicación de una multa por no haber llevado a cabo las tareas de remediación según la Metodología propuesta por la propia Empresa. (Falta de colocación de geomembrana donde se encuentra el suelo tratado).-

Se le informa a la Empresa que se llevará a cabo una reunión conjunta con Petrolera LF Company SRL, a los efectos de determinar una metodología de saneamiento de piletas de lodos como así también establecer los elementos a utilizar durante la extracción de las muestras, en un todo de acuerdo con lo aconsejado por el Laboratorio.-

La empresa solicita a esta secretaria que se realicen reuniones periódicas para aunar criterios en cuanto a los procedimientos y acciones a llevar adelante.

Respecto a los Tanques que posee la operadora en los distintos yacimientos, los cuales, a la fecha no se encuentran habilitados por la S.E.N, se le informa a la Empresa que se le podría solicitar un seguro de caución que cubra cualquier incidente ambiental que pudiera ocurrir. El mismo deberá tener vigencia hasta que la empresa posea la habilitación de la totalidad de los tanques existentes y en operación en la provincia.-

Desde el Área de Operaciones Petroleras de esta Secretaría, se le solicita a la Operadora que ésta presente copia de información técnica de las campañas de fractura que realizó durante este año. También, se les informa las complicaciones que existen para poder ingresar a algunas locaciones por cuanto no se cuenta con

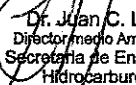


las llaves de las tranqueras, a lo que la operadora contesta que este tema lo debemos hablar puntualmente con el superficiario, por lo pronto se continuará informando a la Empresa el día y hora de visita a una locación para que esta le informe al recorridor.

Otro tema analizado es la necesidad que la operadora cumpla con la presentación de una guía ambiental cuando se esté por llevar a cabo el tendido de una línea de conducción, ya sea esta nueva o se trate de un recambio, de acuerdo a lo normado por la Ley provincial Nº 55. Solicitan aunar criterios para consensuar si es de vital importancia presentar la guía,


También se solicita informe mensual de los ensayos de pozos los cuales no se encuentran detallados en el CAP. IV.,; Capacidad de almacenaje de petróleo ante las reiteradas situaciones de emergencia producidas en el año; Detalle Trimestral/semestral de inversiones realizadas; cronogramas de mantenimiento preventivo y/o auditorias de puntos de medición; detalle de contrastes y calibraciones realizadas; estimado de obras a realizar y compromiso del Sr. Saudino de responder Nota OP Nº 36/2012.-


Por último, se programa una próxima reunión para la primera semana de Diciembre, finalizando la presente reunión siendo las 12:55 Horas.-



Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Secretaría de Energía e
Hidrocarburos



ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos


Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

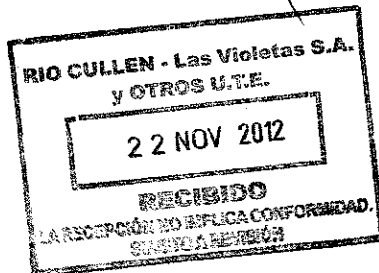

María Inés Sosa
Directora de Información Geográfica
y Geopoma Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


Julieta C. Balderramas
Geóloga
Dt. Gral de Explicación Racional del Recurso
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

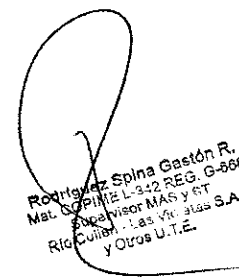

José J. Sotomayor
Director de Operaciones y Mantenimiento
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincial de Tierra del Fuego.


Jorge Herrera
Coordinador de Operaciones
Secretaría de Energía
e Hidrocarburos


Fernando SAUDINO
ROCH/S.A.
GERENTE YACIMIENTO




Antonio Gago
Rio Cullen Las Violetas- UTE


Rodríguez Spina Gastón R.
Mat. SUPLENTE L-342 REG. G-666
Supervisor MAS y ET
Rio Cullen - Las Violetas S.A.
y Otros U.T.E.



Reunión entre el Área de Medio Ambiente de la empresa Roch S.A. y la Secretaría de Energía e Hidrocarburos del día veintiuno (21) de Mayo de 2012

Participantes:

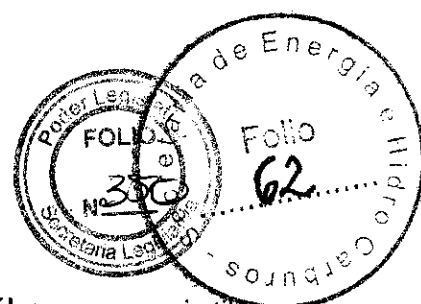
ROCH S.A.: Lic. Silvia Truco, Lic. Gastón R. Rodríguez Spina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos: Subsecretario de Exploración, Explotación y Nuevos Proyectos Geol. Alejandro AGUIRRE, Subsecretario de Política Energética Ing. Ricardo VUCASOVIC, Dir. General de Explotación Racional del Recurso Geol. Julieta BALDERRAMAS, Dir. Pcial. de Capacitación y Proyectos Sr. Javier MONTES, , Dir. Pcial. de Medio Ambiente Ing. Cristian SALERNO, Dir. De Medio Ambiente Abg. Juan LEAL, Dir. de Información Geográfica y Soporte Técnico Sra. María Inés SOSA.

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del corriente año siendo las 12:30 Hs, se reúnen los Funcionarios y personal Directivo en oficinas de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos con los representantes del Área de Medio Ambiente de la Empresa Roch S.A. desarrollando una variada temática, relacionada principalmente con asuntos medioambientales pendientes, a saber:

En las tareas de **remediación de Piletas de perforación Campaña 2010**, La SEeH manifiesta que la Empresa Roch avanzo en el proceso de remediación de las mismas sin notificar fehacientemente fecha y hora de inicio de las distintas etapas de cada una de las piletas por lo que las tareas se realizaron sin supervisión del personal de esta SEeH, motivo por el cual se le informó a la Empresa que al momento de realizarse la extracción de las muestras de las piletas se deberá contar con una maquinaria que permita la extracción de muestras a una profundidad aproximada de dos (2) metros permitiendo de esta manera observar el perfil de la homogeneidad de la mezcla del lodo con el material árido empleado. La metodología a emplear será la denominada muestras compuestas ya que se realizará la extracción en cada esquina de la pileta y una quinta en el centro de la misma, luego de mezcladas entre si y al tener una muestra homogénea, se procederá a colocar una porción de la misma en el recipiente para luego ser enviado al laboratorio designado por la Empresa. Los representantes de ROCH SA manifiestan que se informó mediante nota, la fecha de inicio de las actividades de remediación de las piletas y la secuencia de trabajo.

En relación a los **parámetros a determinar** en las muestras según lo Reglamentado en el Dto. 1333/93 – Ley Provincial 55 – La Empresa manifiesta que no llevará a cabo la totalidad de los parámetros especificados en la norma mencionada, dado que la actividad que esta desarrolla, genera solamente algunos de los parámetros indicados, por lo que solo se limitarán a determinar los parámetros BETXs, PAHS mas Hidrocarburos totales, conductividad, pH, Ba, Hg y Pb. Consultados sobre esta posición manifiestan que es



por una cuestión técnica (expuesta precedentemente, la industrial del petróleo no genera ni utiliza como parte de su proceso todos los parámetros mencionados en el decreto) y de costos.-

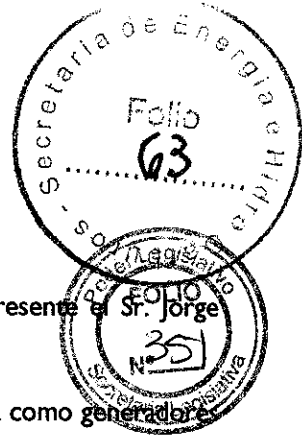
Con respecto a la Pileta en Locación LF 1022, la remediación de la misma fue suspendida por orden de esta Secretaría atento a que la Empresa había iniciado los trabajos en la misma sin autorización de esta SEeH, hasta tanto presenten metodología acorde a los líquidos existentes en la misma. De igual manera se procederá con la Pileta en la locación LF 1006.- La Empresa manifiesta que próximamente remitirá la metodología a utilizar y una vez aprobada esta y cuando las condiciones climáticas lo permitan se procederá a la remediación de las mismas.

En relación a la **campaña de fracturas de pozos** llevadas a cabo y dado que la Empresa no contestó las dos notas elevadas solicitando información y cronograma de las mismas, los representantes de Roch se comprometen a remitir dicha información.- Asimismo se comprometen a enviar a la Secretaría un nuevo inventario de las piletas utilizadas en la campaña de fractura con ubicación georeferenciada y dimensiones. De las fosas de quema empleadas en las fracturas se procederá al alambrado de las mismas y la remediación de fosa y pileta a la brevedad en la medida que operativamente pueda prescindirse de ellas.-

En lo que respecta a la **remediación de la fosa de quema de la Planta de San Luis** y ante el reclamo por parte de SEeH por la inacción de la Empresa a la fecha, esta manifiesta que se encuentra en trámite la autorización del superficiario ya que no tienen la habilitación del sitio de tratamiento por parte del superficiario, quedando comprometidos a informar el avance sobre este tema. Se estima plazo para el comienzo de la disposición y saneamiento de la fosa para el último trimestre del año en curso. Consultados sobre la emisión de gas por la chimenea de venteo en esta planta, el Sr. Gastón Spina manifiesta que al día de la fecha, se realiza como venteo de gas crudo a la atmósfera por no disponer de los repuestos necesarios para reparar el quemador, hecho este que ocurre aproximadamente desde el mes de octubre del año 2011.

Sobre la **remediación de la fosa de quema de la Planta Río Chico**, la Empresa informa que se procedió a realizar una nueva extracción del piso de la fosa de quema por lo que se podría llevar a cabo una nueva toma de muestra en la semana comprendida entre el 27 y 31 de mayo.

Dado las distintas inspecciones llevadas a cabo por personal de esta Secretaría en el área destinada al tratamiento del material extraído de la fosa y consultada la Empresa si se colocó geomembrana en dicha área antes del tratamiento del material, según la metodología presentada por la Empresa, el Lic. Gastón Spina manifiesta que previo al tratamiento del material se procedió a colocar geomembrana en toda el área de la locación donde se lleva a cabo las tareas de mezclado del material. Asimismo el Lic. Gastón Spina manifiesta que al momento de realizarse la mezcla de una parte de material contaminado con tres partes de cal y tres



partes de arcilla – según metodología aprobada por esta Secretaría, se encontraba presente el Sr. Jorge Sotomayor- personal de la SEeH.

En lo que a **disposición final de residuos** se refiere, La empresa se encuentra inscrita como generadora de residuos peligrosos, y como tratadores de Residuos subcontrata a las empresas Petropool y Tecoil. Para la recolección interna de los residuos tienen contratado los servicios de la empresa Petropool, las cual, realiza un recorrido por todos los yacimientos para la clasificación y disposición final de los residuos.

Consultados sobre los manifiestos de los residuos, La empresa informa que cuenta con todos los manifiestos de los traslados de residuos operados por la empresa Petropool, los cuales además contemplan la disposición final de las geomembranas. El Sr Gastón Spina propone la revisión conjunta con personal de la SEeH de los manifiestos o en su caso entregar copia simple de los mismos en caso de ser necesario.

Otro de los temas tratados fue la solicitud elevada por esta Secretaría a la Empresa para que esta adjunte el **inventario de las Líneas de conducción abandonadas** a lo que la Lic. Silvia Truco manifiesta que elevó a sus superiores el plan de acción, el cual se encuentra a la espera de aprobación por parte de la empresa.

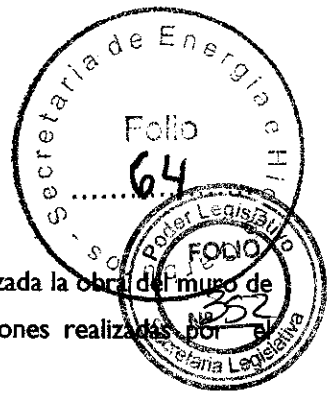
Sobre la **Pileta API existente en la Batería Rio Cullen** la Empresa informa que a la misma se le realizan muestreos mensuales de Hidrocarburos totales, reconociendo que a la fecha algunos de los parámetros realizados anualmente para presentar en el IMAA están fuera de especificación según Dto. 1333/93 – Tabla de parámetros de calidad de las descargas, por lo que se deberá proceder a la limpieza de la misma. La fecha de dicha tarea será informada por la Empresa a esta Secretaría.-

La Secretaria pregunta si se está informando esta situación a la Dirección de Recursos Hídricos, y la empresa manifiesta que dicha repartición no se lo solicita actualmente.

Los representantes de la empresa afirman además que el contenido de la Pileta de Emergencia existente en la Batería Rio Cullen es agua de lluvia por lo que se procederá a desagotar la misma.-

Otro de los temas tratados fue el de **los tanques existentes en las distintas locaciones**. Consultados sobre el destino que se le dan a los fondos de tanques, la Empresa informa que se trata de poca cantidad y que el destino final de los mismos lo realiza un operador externo – Empresa Petropool - y ponen a disposición de la Secretaría los respectivos manifiestos.

Así también la Empresa informa que remitirá a la brevedad copia de los formularios AI de los once (11) TKs. declarados en la SEN y copia digitalizada de las planillas de relevamiento realizada por la firma ETYS, siendo los TKs. que se encuentran fuera de servicio aquellos que están previstos auditar en el año 2015 y comenzando con los más comprometidos.-




Referente al Tk. LP3 de batería LP 1005, La empresa informa que se encuentra finalizada la obra del muro de contención conformando un solo recinto. Asimismo van a evaluar las observaciones realizadas por el personal de la SEeH.

Se realizó el reemplazo del TK 101 por el TK CP 149 ya que el mismo se perforó por el óxido acumulado.

Sobre los **aventamientos de gas en las plantas**, el Sr. Javier Montes le enviará a la empresa Roch un listado con las posibles clasificaciones de los motivos y tipos de causas de los aventamientos, para unificar los criterios en la discriminación de los mismos. Los representantes de la empresa se comprometen a informar, en cada formulario de denuncia de incidente contaminante de aventamiento de gas, acerca del equipo involucrado (se debe identificar el compresor o el equipo del que se trate) y el evento causante que provocó que tal equipo salga de servicio.

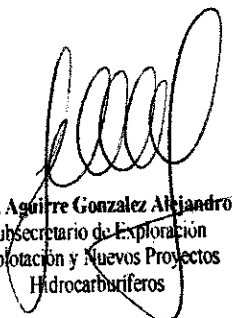
Como último tema tratado en la reunión se aludió a las **garantías de cumplimiento** que deberá presentar la UTE para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones ambientales, manifestando la Lic. Silvia Truco, que cuenta con una cuantificación de las tareas de remediación a llevar a cabo para presentar en la mesa de renegociación, de ser necesario.

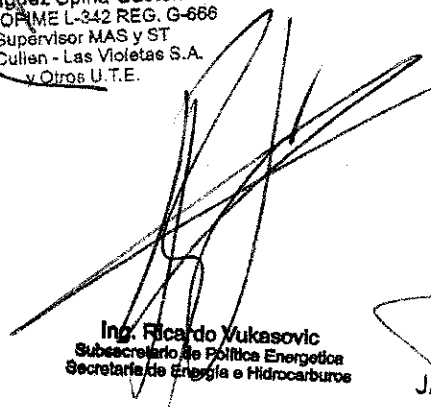
Se firman dos ejemplares del mismo tenor por todos los participantes:


Lic. SILVIA TRUCO
Medio Ambiente, Salud
y Seguridad en el Trabajo
ROCH S.A.

Rodriguez Spina Gastón R.
Mat/COPIME L-342 REG. G-666
Supervisor MAS y ST
Rio Cullen - Las Violetas S.A.
y Otros U.T.E.



Dr. Juan C. Leal
Director medio Ambiente
Secretaría de Energía e
Hidrocarburos

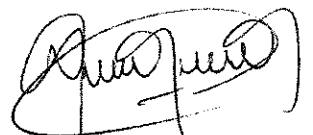

Geol. Aguirre Gonzalez Alejandro
Subsecretario de Exploración
Explotación y Nuevos Proyectos
Hidrocarburos


Ing. Ricardo Yukasovic
Subsecretario de Política Energética
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos


JULIETA C. BALDERRAMAS
GEOLOGA
DR. GRAL. DE EXPLOTACIÓN NACIONAL DEL RECURSO
SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS


JAVIER ANTONIO MONTES
Director Provincial de
Capacitación y Proyectos
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


María Inés Sosa
Directora de Información Geográfica
y Soporte Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

REUNION ENTRE LA EMPRESA PETROLERA LF COMPANY SRL Y LA
SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS DEL DIA VEINTISEIS (26)
DE SEPTIEMBRE DE 2012



Participantes:

PETROLERA LF COMPANY SRL: Ing. Alejandro Cozzetti, Ing. Darío March

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS:

Subsecretario de Exploración, Explotación y Nuevos Proyectos Geol. Alejandro Aguirre, Dir. Pcial de Medio Ambiente Ing. Cristian Salerno, Dir., de Medio Ambiente Dr. Juan C. Leal; Dir., de Información Geográfica y Soporte Técnico Sra. María Inés Sosa, Coord., de Operaciones Petroleras Jorge Sotomayor y Jefe Dto. Medio Ambiente Viviana Franchina.-

En la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre del corriente año siendo las 15:15 Hs., se reúnen los funcionarios y personal Directivos en oficinas de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos con los representantes de la Empresa PETROLERA LF COMPANY SRL desarrollando una variada temática, relacionada principalmente con asuntos medioambientales, a saber:

TANQUES DE ALMACENAMIENTO: Se da inicio a la reunión con la exposición del Dr. Juan Carlos Leal respecto de los incidentes relacionados con tanques de baterías mencionando dos de ellos que por el accionar de la corrosión se produjeron ambos incidentes ambientales (derrame de hidrocarburos en batería) ya que uno de ellos se desfondó y el otro por la presencia de piting. Ante este interrogante el Ing. Cozzetti responde que ambos incidentes se produjeron por fallas de integridad, uno de ellos, en la Batería CP3, tuvo fisura de envolvente a ½ altura y en Batería CP 2 Piting de Fondo con pérdida de agua y que los mismos ya fueron subsanados. El resto de los incidentes por derrame de hidrocarburos en otros tanques se produjeron por errores operativos, motivados estos en principio porque se está trabajando al límite de la capacidad de almacenamiento que tiene la Empresa porque el transporte marítimo – barcos – no cumple en tiempo la llegada de estos para enviar el producto al continente. En algunos casos, porque estos son re direccionados a otros destinos y en otros, por mal tiempo que impide el amarre de estos en la boya de carga. Se compromete a mejorar la situación, también han evaluado el impacto que estas eventualidades provocan. Se plantea desde esta secretaria alguna alternativa diferente. La empresa plantea la Causa raíz: Producción. VS. Demanda y otros imponderables a tener en cuenta como los descriptos anteriormente. No consideran el tanque provisorio como alternativa.

También se comprometen a mejorar la situación cambiando los tanques que no se encuentren en condiciones.



OBRAS NO REALIZADAS: Otra de las temáticas abordadas fue la no concreción de tres obras que estaban aprobadas por esta Secretaría y que las mismas se realizarían en el yacimiento LA SARA. La empresa informa que la documentación presentada para la obra del pozo CP 141 se va a realizar. De las obras del yacimiento La Sara luego de realizados los ensayos no se obtuvieron resultados positivos para darle continuidad a la línea, por eso se decidió no continuar con la obra. Igualmente se va a revisar y se enviará una nota a la secretaria con la actualización de las obras. Desde esta Secretaria se sugiere que soliciten una prórroga para cuando deciden poner una línea en suspenso. Así permanece el Expediente abierto. Hasta tanto se finalice la obra. En el supuesto caso que lleven adelante tareas en un pozo exploratorio, previamente realizarán el estudio de impacto ambiental.

Con respecto al uso de agua dulce y su respectivo control, La operadora informa que está viendo las propuestas para la construcción de freáticos y pozos de agua: 1 en Lago Fuego y otro en Cañadón Piedras con una profundidad aproximada de 80 a 90 metros. También está previsto colocar una red de freáticos en la Batería La Sara B, ampliar la red en San Sebastián y Cruz del Sur y colocar en la cantera Los Chorrillos. Se mantendrá informado a Recursos Hídricos.

PASIVOS AMBIENTALES: Sobre este tema y en particular las Piletas que contienen lodos emulsión inversa y luego de analizar detenidamente todas las alternativas posibles para el tratamiento de estos lodos, La empresa nos comenta que se pusieron en contacto con la empresa Tecoil la cual, está construyendo un horno rotativo en el Parque Industrial Las Violetas, estimándose que en un plazo de 7 meses estaría listo para el tratamiento de los lodos de emulsión inversa. Durante este periodo, se llevaría a cabo la construcción de una pileta en la locación de cantera Los Chorrillos que permitiría concentrar todos los lodos a tratar en un solo lugar.

FONDOS DE TANQUE: Se están realizando distintas formulaciones con los fondos de tanques y material que se encuentra en el sector denominado la antigua pista de aterrizaje, ya que la idea es asfaltar la misma. Estos estudios los realiza la UTN de la ciudad de La Plata y los análisis se llevan a cabo en el CIMA – Centro de Investigaciones de Medio Ambiente – Aproximadamente en un mes estarían viendo resultados para informar a la secretaria. También se realizó un relevamiento topográfico de la pista ya que el personal dependiente de la UTN que lleva adelante esta investigación necesita esta información.

CENIZAS DE HORNO PIROLITICO: La idea principal es utilizar las mismas mezcladas con cemento para la construcción de durmientes para anclaje de equipos AIB, construcción de playa de estacionamiento en oficinas de Planta Cruz del Sur, construcción de pretilas modulares, y construcción de piso en baterías, etc. Se mando muestras de cenizas a la universidad de La Plata para realizar pruebas y la obtención de una metodología. Una vez obtenida esta se presentará a Recursos Naturales con todos los resultados, incluido los resultados de lixiviados realizados por el CIMA.

CANTERA CP 8

Con respecto al alambrado perimetral en el predio, la empresa informa que la construcción del mismo ya fue licitada y que la próxima semana se comenzaran los trabajos. Todo el material que había en la zona de acceso a esta cantera se mezcló con el resto del material y se dispuso en forma de cama. Sobre la colocación de nuevos freáticos en la cantera, la operadora manifiesta que no encuentra inconvenientes en ampliar la cantidad de estos.-

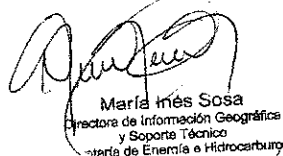
Debido a que en la provincia no se encuentra legislada la bioremediación, la operadora solicita a esta Secretaría de Energía e Hidrocarburos realizar reuniones en forma conjunta con el resto de las operadoras con el objeto de acordar una resolución, que ampare el trabajo de la bioremediación.

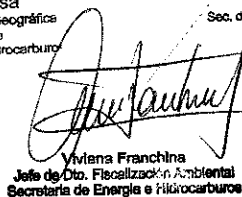
PLAN DE MITIGACION AÑO 2012

El IMAA 2011, fue realizado por la empresa AMBIENTAL estudios y servicios ambientales SRL. Desde esta secretaria se le informó a la Empresa que se iniciarán las tareas de inspección y observación en los distintos yacimientos en aquellos casos que se presentan como prioridad ALTA.


No habiendo otros asuntos que tratar siendo las 16:40 horas se da por finalizada la reunión, firmando los que en ella intervienen.

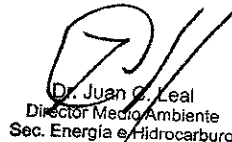

María Inés Sosa
Directora de Información Geográfica
y Soporte Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

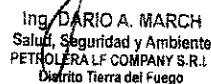

Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


ING. CHRISTIAN D. SALERNI
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos


José J. Sotomayor
Coordinador de Proyecto de Ingestión
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincial de Tierra del Fuego


Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Sec. Energía e Hidrocarburo


Ing. DARIO A. MARCH
Salud, Seguridad y Ambiente
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Distrito Tierra del Fuego

MINUTA REUNIÓN CON PERSONAL DE PETROLERA LF COMPANY S.A DIA 28/03/2012



PRESENTES PLF Company S.A.: ALEJANDRO COZZETTI – DARIO MARCH – MARCELO WATSON

PRESENTES SEeH: RICARDO VUKASOVIC - CHRISTIAN SALERNO – JAVIER MONTES - JULIETA BALDERRAMAS

LUGAR Y HORA: oficinas de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos, 10:00 hs.

La reunión comienza a las 10:00 hs. con la presentación de Julieta Balderramas incorporándose al equipo de trabajo de MA de la Secretaria. Decide dar inicio para tratar los temas planteados como pasivos ambientales a fin de alcanzar acuerdo definitivo para la extensión de la concesión de explotación de las áreas "Tierra del Fuego", "Los Chorrillos" y "Lago Fuego" en el marco del proceso de "la renegociación de concesiones" llevado a cabo junto a la provincia. Se hace mención a los plazos para: biorremediación de material con hidrocarburo proveniente de derrames, transporte y tratamiento de piletas con lodos de emulsión inversa, remediación de piletas de lodos base agua, disposición final de fondos de tanques, residuos de hornos y cenizas, plasmados en documentos de negociación.

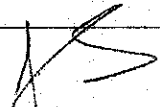
Se tuvieron en cuenta además, compromisos asumidos con respecto a estos temas en la última reunión del mes de octubre de 2011 mantenida entre la empresa y el área de Medio Ambiente de esta Secretaría (ver minuta de reunión recibida por PLF el 4 de noviembre de 2011)

TEMA TRATADO	AVANCES Y COMENTARIOS
1- Biorremediación de material proveniente de derrames	<ul style="list-style-type: none">• La empresa afirma y presenta constancia de inscripción en el registro de generadores de residuos peligrosos. Actualmente están tramitando la habilitación de tratadores y operadores de residuos peligrosos para tratar material proveniente de remediación de derrames, guantes, trapos y filtros con Hc. y tambores de 200 lts. (no están incluidos los fondos de tanques, porque falta definir una futura comercialización).• Se prevé la construcción de repositorio en CP8. El Informe de Impacto Ambiental se encuentra a disposición de la S.D.S.yA para su aprobación. Acondicionarían la cantera para que funcione como se está haciendo en Santa Cruz y Chubut (biorremediación).• Falta la aprobación de la tecnología de biorremediación de suelos empetrolados (10.000m3) por parte de la Autoridad de Aplicación Ambiental en materia de Hidrocarburos.• Estiman terminar estos Repositorios CP-8 y Cruz del Sur para fines del 2012.• Tiempo estimado 6(seis) años para que comience la biorremediación desde que se apruebe la metodología.• En cuanto a la construcción del repositorio CP8, se sugiere que conste en los anexos del documento de la renegociación y establecer plazos reales.• Se compromete D. March a reunirse con Juan Cejas de la S.D.S y A. para plantear metodología.• Desglosar en dos el ítem 2 del anexo V (Programa de Medio Ambiente)
2- Disposición final de cenizas existentes y generadas en el futuro	<ul style="list-style-type: none">• Metodología a presentar a la Autoridad de Aplicación Ambiental en materia de Hidrocarburos, han realizado ensayos con la UTNLP. Una vez aprobada la metodología, se procederá a disponerlos finalmente.

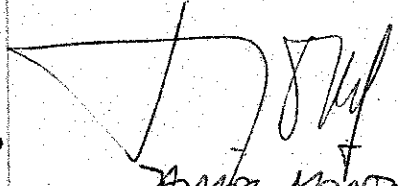
	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de metodología para la deposición final de la ceniza (200m actuales) consiste en mezclar las cenizas para darle resistencia a la estructura de hormigón, se contactaron con un laboratorio de La Plata, se enviaron muestras para determinar proporciones de ambos, y efectuar ensayos de lixiviados. Esto se realizará en conjunto con UTN y CIMA. • Se establece un plazo de 12 a 18 meses (fines del 2013) a partir de la autorización por parte de Autoridad de Aplicación Ambiental en materia de Hidrocarburos. • El estado actual de las cenizas es que están dispuestas en 51 volquetes de 5 m³ aproximadamente, tapados y distribuidos en un predio junto con chatarra que verán la manera de sacar de la provincia. Todo el material se encuentra dentro del predio de la Gestión de residuos ubicado en San Sebastián.
<p>3-Remediación de Piletas de Lodos base emulsión inversa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa ha decidido utilizar la metodología de incineración. Una vez aprobada la metodología por parte de Autoridad de Aplicación Ambiental en materia de Hidrocarburos, y que el horno este puesto en marcha, se calcula incinerar todo en 1 año, ya que lleva acondicionamiento previo para ello. • Han preparado un borrador de pliego para llamar a licitación para tratar los suelos empetrolados, copia que dejaron en la Secretaría de Hidrocarburos para su revisión, hoy afirman que dicho pliego está concluido. • La empresa de Gabino Correa, como lo comentaron con anterioridad, tiene un horno para tratamiento térmico y están a la espera de que se reúna con PLF para confirmar su utilización, ya que actualmente estaría operando en Bolivia. • Con respecto a los lodos presentes en las piletas de SS-92 (sin featrímetro) y CN-26, que contienen líquidos, La empresa se compromete a sanear las piletas a fines del 2012 y acondicionar la cantera Los Chorrillos para recibir estos líquidos. (previa autorización de Autoridad de Aplicación Ambiental en materia de Hidrocarburos). • La empresa se compromete a que en Marzo de 2013 se logrará acondicionar la cantera denominada cruce Los Chorrillos contemplando el transporte desde SS92 y CN26 y la recomposición de esas piletas, para que en el 2014 se ponga en funcionamiento el horno. • Pedirán autorización al superficiario del yacimiento Los Chorrillos y a Autoridad de Aplicación Ambiental en materia de Hidrocarburos, para que autorice a que los lodos deshidratados provenientes de Cabo Nombre puedan ser dispuestos en la denominada Cantera Cruce Los Chorrillos. • Se reunirían con Juan Cejas para discutir metodología de termodestrucción, (pileta Los chorrillos), disposición final de cenizas y pilas de Biorremediación en CP8.
<p>4-Remediación de Piletas de Lodos base Agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaran durante el presente año, muestreos en 11 locaciones y 12 piletas, a fin de realizar una correcta remediación. Comienzo de la campaña 1 de marzo de 2012 (LSN 2001). Se confirma que hoy concluyó el trabajo de muestreo de la primer pileta en la locación de FNx 2001, después de varios cambios de cronograma por diferentes causales desde que comenzó la campaña y se pide nuevo cronograma a seguir, ya que la Secretaría participa en esta tareas. • De las 16 piletas que se remediaron durante la campaña 2011, se recomienda repetir el muestreo de una pileta CN 2005 (dio alto el Ba) y remediar, además de revisar la metodología empleada. • Se comprometen a remediar la totalidad de las piletas, correspondientes a la


	<p>campaña 2011/2012 antes de finalizar el 2012.</p>
<p>5-Disposición de fondos de tanques</p>	<ul style="list-style-type: none"> Según manifiesta la empresa, el inventario de fondos de tanques es de aproximadamente 6.000 metros cúbicos, dispuestos de la siguiente manera: 5.000 m3 en piletas en dos piletas de CDS, 1.000 m3 en pileta de San Sebastián. La Secretaría pregunta si están autorizados para almacenar los fondos de tanques en piletas a cielo abierto con material a acondicionar que será producto para comercializar próximamente, la empresa comunica que se definirá a corto plazo sino la Secretaría sugiere comenzar a pensar en mejorar el almacenamiento transitorio, ya que hoy no existe definición clara al respecto. La idea de comercializarlo sería acondicionarlo y venderlo con otro grado API con intervención de aduana para catalogarlo. Se trata de Petróleo con %30 de sólido + agua con grado API de 28. Debería salir en camiones. Realizan contacto con HPIV de Neuquén por este tema y esperan propuesta. La otra alternativa es utilizarla en la provincia como asfalto para caminos internos. (establecen contacto con Canga) Manifiesta la empresa que en la Cantera CP-8 no existe disposición de fondos de tanques.
<p>6- Otros pasivos existentes no incluidos en el documento de renegociación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <u>Fosas de Quema</u>: la Secretaría solicita un inventario de las mismas, para su relevamiento, monitoreo y control. Ya que algunas no se encontrarían en buen estado como es el caso de la perteneciente a la locación AGSE 2002. <u>Líneas de conducción en estado de abandono</u>: Se aclara el alcance de lo solicitado recientemente por nota a la empresa, conociendo ambas partes que se pidió prorroga para entregar dicha información con vencimiento el 29 de marzo de 2012. Se sugiere futuro relevamiento de estos pasivos generados con anterioridad.
<p>7-Reducción de venteos</p>	<ul style="list-style-type: none"> La empresa revisará normativa existente para informar bien a la Secretaría los incidentes que pudieran ser contaminantes.
<p>Próxima Reunión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sin fecha

Firma de los presentes:

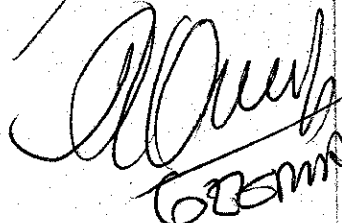

 Ing. DARIO A. MARCH
 Salud, Seguridad y Ambiente
 PETROLERA LF COMPANY S.R.L
 Distrito Tierra del Fuego


 ING. CHRISTIAN D. SALERNO
 Director Provincial de
 Medio Ambiente
 Sec. de Energía e Hidrocarburos


 Andrea Montes


 Juliana C. Balderramas
 Geóloga

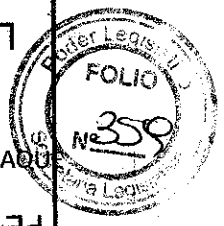
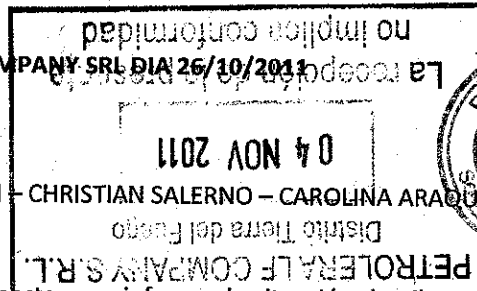

 Ing. Ricardo Vukasovic
 Subsecretario de Política Energética
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos


 ROBERTO

MINUTA REUNIÓN CON PERSONAL DE PETROLERA LF COMPANY SRL DIA 26/10/2011

PRESENTES PLF: ALEJANDRO COZZETTI – DARIO MARCH

PRESENTES SH: DANIEL BLAZQUEZ – BEATRIZ GUICHAPANI – CHRISTIAN SALERNO – CAROLINA ARADONCHI – JUAN CARLOS LEAL – JAVIER MONTES



La reunión comienza con un comentario de Blazquez respecto a un informe de situación de piletas de lodo base agua y otras base aceite que fuera presentado por él en la reunión que mantuviera con directivos de la empresa en capital el día viernes 14 de octubre. Ante la respuesta de los representantes de tener datos parciales de dicho informe realizados via telefónica, se decide dar inicio para tratar los temas planteados y otros relacionados con fondos de tanques, residuos de hornos y canteras, así como de cualquier otro que surgiera durante el transcurso de la misma.

TEMA TRATADO	COMENTARIOS
REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS BASE AGUA	<ul style="list-style-type: none"> Se realizarán nuevos muestreos en presencia de la SH sobre las 16 piletas que se remediaron este año. Se analizará la lista completa de contaminantes que figura en el Decreto 831/93 Anexo II, tabla 9 "Tabla de niveles guía de calidad de los suelos agrícolas". La metodología de muestreo se hará teniendo en cuenta los lineamientos recomendados por la SH y que fuera presentada por Blazquez en BA la semana pasada. En las inmediaciones de algunas locaciones donde se remediaron estas piletas se muestreará el suelo para determinar las condiciones "base cero" existentes en el suelo y así poder compararlas con los resultados obtenidos sobre muestras de los sectores remediados. La empresa preparará un cronograma que muestre las fechas propuestas para realizar los muestreos. Indican que comenzarían el 7/11/2011. La empresa tiene planeado remediar otras 17 piletas. Oportunamente se presentará un cronograma de muestreos para realizarlo en conjunto con la SH. Se proponer al INTA como veedor cuando se realicen los muestreos. Esta proposición no queda firme por no contar con datos precisos de la capacidad operativa y de continuidad de la institución.
REMEDIACIÓN DE PILETAS DE LODOS BASE EMULSIÓN INVERSA	<ul style="list-style-type: none"> La empresa se ha decidido finalmente por utilizar la metodología de incineración. Han preparado un borrador de pliego para llamar a licitación para tratar los suelos empetrolados, copia que dejaron en la SH para su revisión. La empresa TECOIL, de salir adjudicada, podría fabricar un horno. La otra empresa a invitar sería Gabino Correa. Dejan copia de una presentación de Gabino Correa sobre la metodología de incineración con hornos. Con respecto a los lodos presentes en las piletas de SS-92 y CN-26, que contienen líquidos, la empresa buscará un proveedor que pueda centrifugarlos. Pedirán autorización al superficiario del yacimiento Los Chorrillos para que autorice a que los lodos deshidratados provenientes de Cabo Nombre puedan ser dispuestos en la denominada Cantera Cruce Los Chorrillos.

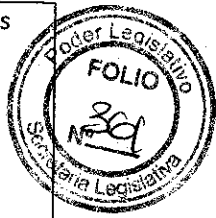
Handwritten signatures and initials on the left margin.


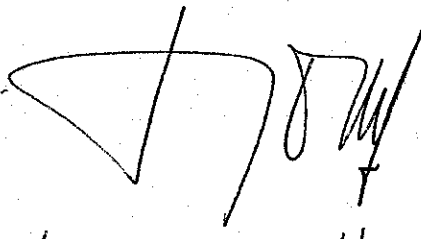
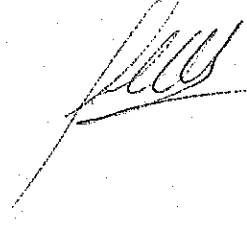
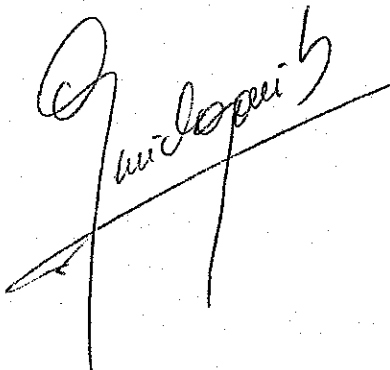

Handwritten number '1' at the bottom right.

	<ul style="list-style-type: none"> Los líquidos extraídos de las piletas SS-92 y CN-26 serían dispuestos en las piletas API para luego ser incorporados a la producción de crudo. Se le solicita a la empresa a que informe por nota a esta SH acerca de estas novedades.
FONDOS DE TANQUES	<ul style="list-style-type: none"> Según manifiesta la empresa, el inventario de fondos de tanques es de aproximadamente 7.000 metros cúbicos, dispuestos de la siguiente manera: 5.000 m3 en CDS, 1.000 m3 en San Sebastián y 1.000 m3 en TK-5. Manifiesta la empresa que en la Cantera CP-8 no existe disposición de fondos de tanques. El 25% aproximadamente del volumen total de fondos de tanques corresponde a sólidos+agua, por lo que no es de interés para algunas refinерías que contactaron por no tener capacidad de almacenamiento de esos sólidos. Los sólidos generados serían entonces trasladados a la Cantera Cruce Los Chorrillos para luego ser incinerados. Se hace presente Eduardo D'Andrea manifestando que la Dirección Provincial de Vialidad estaría interesada en utilizar los fondos de tanque para mezclar con asfaltos. Sugiere D. March que las pruebas se hagan sobre caminos internos de yacimientos, en especial propone la ex pista de aterrizaje de La Sara, en inmediaciones de la planta San Sebastián. Queda planteada reunión con Directivos de Vialidad para la semana próxima.
TAAH	<ul style="list-style-type: none"> La empresa está llevando adelante ensayos de emisión acústica. Invitan al personal de SH a que asista a los mismos el día viernes 28/10/2011. Asimismo, ofrecen una charla a realizar por especialista en emisión acústica, a desarrollar en la SH durante la semana próxima, día a confirmar.
MATERIAL EMPETROLADO (MONTÍCULOS DE TIERRA) ACOPIADOS EN CANTERA CP-8 Y EN PLANTA CDS	<ul style="list-style-type: none"> La empresa presenta, y deja copia, un estudio de conteo de microorganismos reductores de hidrocarburos recientemente realizado, sobre suelo empetroado acopiado en CDS y para iniciar remediación mediante biorremediación (no iniciado). Hay que averiguar si el INTA tiene experiencia en esta tecnología, y ver de que acompañen en el desarrollo/seguimiento. Acordamos hablar nosotros con el INTA. Se plantea la necesidad de averiguar dónde se está aplicando esta tecnología de biorremediación de suelos empetroados. Habría que averiguar y compartir con la empresa.
HORNO PIROLÍTICO EN SAN SEBASTIAN	<ul style="list-style-type: none"> Informa la empresa que a la fecha se están llevando tareas de reparación en los hornos. Están trasvasando las cenizas contenidas en tambores metálicos de 200 litros a volquetes (manifiesta la empresa que a la fecha llevan completados unos 30 volquetes). El día viernes 30/9 pasado D. March envió por email un documento informando sobre esto, y cuál es la idea respecto a cómo y dónde disponer las cenizas (en depresión de piletá antigua en locación pozo SS-19). Se le recuerda a March que el día lunes 4/10 pasado se le pidió via email que presente ese documento por mesa de entradas de SH. Se verifica la presentación de una copia de la Metodología de Disposición de cenizas ante la SH el día 05/10/2011. De todos modos en función a lo conversado se estará modificando dicho documento. Blazquez les informa que tales residuos están comprendidos en la ley de residuos peligrosos (Ley Pcial 105), por lo que se sugiere deberían

P11
 G
 2011
 [Signature]
 [Signature]
 [Triangle symbol]

	<p>comunicarse con la ciudad de Ushuaia para ver la posibilidad de disponerlos en el relleno de seguridad que allí existe, o que atento a que la empresa no está registrada como generadora y tratadora de residuos petroleros, que realice el trámite administrativo y que, una vez inscriptos, presenten un proyecto a la autoridad competente (Sec. De Desarrollo sustentable y ambiente) a los efectos de constituir un relleno de seguridad propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Están llevando a cabo pruebas piloto mezclando las cenizas con cemento a los efectos de producir, entre otras cosas, anclajes en locaciones, plateas para playas de estacionamiento, entre otras opciones. • Se les recuerda que estos residuos tienen que tener una caracterización (análisis) previo a cualquier disposición que se pretenda hacer. March comenta que tienen algo hecho y que lo remitirán a la SH.
<p>PROXIMA REUNIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propone Alejandro Cozzetti que se realicen reuniones con mayor frecuencia para seguir en conjunto estos temas. • Se propone la próxima reunión para el lunes 14 de noviembre próximo a las 14 hs en esta SH.



**REUNION CON LA EMPRESA RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS
U.T.E, PETROLERA LF COMPANY S.R.L. Y LA SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS DEL DIA TRECE (13 DE NOVIEMBRE) DE 2012**



Participantes:

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS U.T.E: RODRIGUEZ GASTON

PETROLERA LF COMPANY S.R.L.: MATIAS CHISU, YANINA OÑA, DARIO MARCH

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS: Dir. General de Explotación Racional del Recurso Geol. Julieta Balderramas; Dir. Pcial de Medio Ambiente Ing. Christian Salerno; Dir. De Medio Ambiente Dr. Juan C. Leal; Dir. De Información Geográfica y Soporte Técnico Sra. María Inés Sosa; Jefe Dto. Medio Ambiente Viviana Franchina.-

En la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los trece (13) días del mes de Noviembre del corriente año siendo las 15:20 Hs., se reúnen los funcionarios y personal Directivos en oficinas de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos con los representantes de la Empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS U.T.E., y PETROLERA LF COMPANY S.R.L. desarrollando una variada temática, relacionada principalmente con asuntos medioambientales, a saber:

Objetivo de la reunión: Aunar criterios entre ambas empresas y la Secretaria para la toma de muestra y sus respectivos análisis. Respetando los órdenes establecidos en las legislaciones vigentes con el compromiso de la secretaria de generar un instrumento legal donde queden plasmados estos criterios.

Se da inicio, con la exposición del Dr. Juan Carlos Leal, planteando el consenso entre las partes para discutir sobre la metodología de muestreo de las piletas de fractura, de perforación con lodo base agua y fosas de quema. Cómo así también los tipos de monitoreos a realizar.

CS: Plantea el muestreo dirigido en las piletas de perforación y de fractura. Como así también los parámetros a utilizar.

Plantea 6 a 8 puntos a determinar y una muestra compuesta, luego de la quita de la geomembrana.

Quitar el lodo, luego se toma una muestra compuesta del lodo retirado de la pileta y se procede al mezclado del lodo con material árido y se vuelca nuevamente a la

misma. El muestreo es sistemático compuesto de 6 muestras, hasta llegar a un volumen de muestra de 1 kg aproximadamente.

Si los resultados del muestreo de la pileta tapada dieran mal, se debe proceder a realizar nuevamente un muestreo de los parámetros, cuyos límites superaron la legislación, este análisis sería para 6 muestras puntuales (de cada punto realizar una muestra compuesta a diferentes alturas, en primer lugar realizar un pozo con retroexcavadora y luego con la ayuda del barreno realizar el muestreo) y luego enviar las 6 muestras al laboratorio para determinar si la contaminación es puntual o se extiende a toda la pileta.

CS: Sugiere el menor impacto y considera innecesario volver a mezclar el lodo con aquel suelo que no fue impactado. En tanto y en cuanto se realicen las muestras correspondientes.

PET. LF.: Se refiere a que la operadora tiene en cuenta los niveles guía para uso de suelo agrícola a diferencia de Roch. (Tener en cuenta que los niveles guía de ambos usos poseen valores diferentes).

Gastón Spina sostiene que es casi utópico poder realizar tantos muestreos por el tiempo acotado de la remediación, pero PET.LF dice que un muestreo más no les haría la diferencia. Aunque insisten en realizar muestreo del lodo y cerrar dicha pileta, para luego volver a muestrear una vez que ya fue mezclado con áridos en caso de que la muestra de lodo registre concentraciones superiores a los límites permisibles.

DM: Plantea que en definitiva lo que tiene que quedar como resultado es que se hizo el análisis correspondiente, para tranquilidad de la empresa. Y si algún parámetro diese mal se comprometen a remover nuevamente dicha pileta para realizar el análisis correspondiente. Nuevo muestreo.

JL: pregunta si es posible que se realice la georeferenciación de la pileta. La idea es dejar alambrada la zona de la pileta hasta que estén los resultados finales, para realizar el monitoreo. Se comprometen ambas operadoras a dejar estacas en los vértices que antiguamente ocupara la pileta.

La Secretaria plantea la necesidad de fijar un plazo para el periodo de tiempo que puede estar una pileta sin sanear, en el caso de tener una pileta abierta más de 12 meses, la idea es que se solicite la prorroga, y argumenten en dicho pedido porque aun permanece abierta.

Se pide desde esta secretaria que las operadoras presenten un plan ordenado y realizable para el año siguiente acerca de las piletas a remediar.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

DM: dice que siempre y cuando las condiciones de contorno no cambien a veces se puede manejar todo en tiempo y forma, pero a veces también las condiciones generan problemas imprevistos. Como que el superficiario ponga obstáculos.

La Secretaría sugiere el uso de Recipientes adecuados para realizar este tipo de muestreo, y se concluye en la utilización de frascos de plástico de 1 a 1,5 kg.

Para la determinación de volátiles la utilización de frascos de vidrio neutro tipo Viales.

Darío March plantea al final de la reunión sobre la necesidad de volver a reunirse para tratar temas relacionados con las metodologías de biorremediación, y aunar criterios.

Se abordaron a las siguientes conclusiones en cuanto a la metodología de muestreo de:

PILETAS DE FRACTURA.

Proceder al retiro de la totalidad del líquido del interior de la pileta, luego retirar la geomembrana con los recaudos necesarios para no impactar el fondo de la pileta y a continuación realizar un muestreo sistemático regular en 6 puntos de la misma a aproximadamente 0,50 m de profundidad para lograr una muestra compuesta para ser enviada al laboratorio.

Pileta abierta con líquido de fractura, plazo para que no estén abiertas más de 12 meses, y sino buscar la manera de monitorearlo por medio de freaímetros.

FOSA DE QUEMA:

Antes de cerrar las fosas de quema se debe muestrear de manera de obtener una muestra compuesta en 8 puntos al azar, tanto del piso como de la pared de la fosa.

PARAMETROS A ANALIZAR PARA SUELOS DE USO AGRICOLA:

PARAMETRO	UNIDAD	NORMA	NIVEL GUIA
Arsénico	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	20
Bario	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	750
Benceno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.05
Benzo (A) Antraceno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Benzo (A) Pireno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Benzo (B) Fluoranteno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Benzo (K) Fluorantano	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Cadmio	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	3
Cinc	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	600
Cobre	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	150
Cromo (total)	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	750



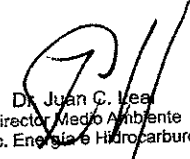
Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large '8' at the top and various scribbles below.



Dibenzo (AH) Antraceno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Etilbenceno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Fenantreno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Indeno (1,2,3-CD) Pireno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Mercurio	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.8
Naftaleno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Pireno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Plomo	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	375
Tolueno	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Xilenos	[mg/Kg]	Dec. 1333/93 Calidad de Suelo Uso Agrícola	0.1
Salinidad	[dS/m]	-	-
Conductividad	[µS/cm]	API 4527	4000
PH	[uPH]	API 4595	6 a 9
Hidrocarburos totales	[mg/Kg]	Norma Holandesa	5000


Gastón Spina plantea innecesario la realización de todos estos parámetros, proponiendo excluir algunos de los metales que afirma no ser parte del proceso productivo de los pozos que ellos poseen. La Secretaría sostiene que no cuenta con otros análisis anteriores para poder descartar algunos metales del listado.

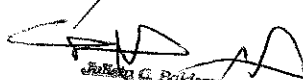
Siendo las 16:50 se da por finalizada la reunión acordando la metodología a utilizar para la toma de muestra de las dichas piletas y las fosa de quema y los parámetros a determinar en las mismas. Comprometiéndose las operadoras presentes a cumplir con lo que proponga la Secretaría.

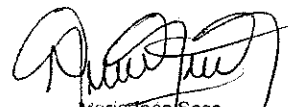

Dr. Juan C. Lee
Director Medio Ambiente
Sec. Energía e Hidrocarburo

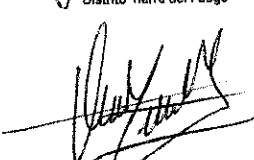

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos


Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



Ing. DARIO A. MARCH
Salud, Seguridad y Ambiente
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Distrito Tierra del Fuego


Matias G. Bakkermans
Ejecutivo de Operación y Mantenimiento del Recurso
De Gran Capacidad Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


Maria Ines Sosa
Directora de Información Geográfica
y Soporte Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


Tec. VANINA M. OÑA
Salud, Seguridad y Ambiente
PETROLERA LF COMPANY SRL
Distrito Tierra del Fuego


CHISU MATIAS G.
COORD. DE SSA
APACHE - TDF
Tel: 02964 - 15538578


Rodríguez Spina Gastón R.
Mat. COPIME 1342 REG. G-666
Supervisor MAS y ST
Rio Quien - Las Violetas S.A.
y Otros U.T.E.



En el día de la fecha, desde las 15:30 Hs hasta las 16:30 Hs se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Hidrocarburos una reunión con el fin de determinar los pasos a seguir en la remediación de la fosa de quema planta Río Chico.

Por parte de la empresa Roch participó Gastón Rodríguez Spina

Por parte de esta Secretaría participaron, Montes Javier, Guichapani Beatriz, Araque Carolina y Salerno Christian.

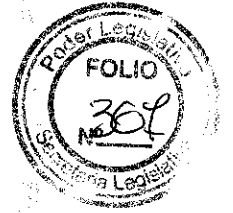
Principalmente en la reunión se trato la nota enviada por parte de esta Secretaría el día 19 de Septiembre de 2011, en la misma se solicitaba nuevamente la realización de extracciones de muestras en el piso superficial de la fosa de quema y del montículo de tierra a tratar (ubicada en cercanías del TK 7) con el fin de asegurar la representatividad de las muestras puntuales (según lo mencionado en el expediente N° 001291 – SH del año 2011) extraídas en su momento.

El representante de la empresa ROCH, el señor Rodríguez Spina, se manifestó negativamente para realizar nuevamente un muestreo en ambos lugares, con la justificación de que en su momento el procedimiento realizado fue consensuado por personal de esta Secretaría (no objetando la forma), así mismo comenta que las muestras no fueron puntuales, sino que se extrajeron de varios puntos, y se homogeneizaron para el posterior envío al laboratorio (no asentado oportunamente en el expediente).

En virtud a lo expuesto anteriormente, se consensuaron los siguientes pasos a seguir:


1. Realizar excavación en el piso de la fosa de quema (aproximadamente 1 metro) para luego proceder al muestreo de tierra y su caracterización, (cabe aclarar que la muestra extraída en el piso de la fosa contiene 1,5 ppm de mercurio el cuál excede el nivel guía de la tabla de suelos en el nivel para uso agrícola del decreto 1333 el cual establece < 0,8 ppm). A la muestra extraída se le realizará los ensayos de los siguientes parámetros:
 - Hidrocarburos totales
 - Mercurio
 - Arsénico
 - Bario
 - Cinc
 - Cobre
 - Plomo.

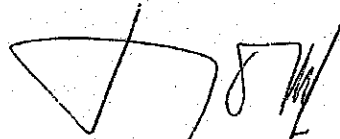
Estos 5 últimos parámetros no se encuentran caracterizados en el primer protocolo enviado a esta secretaría.





2. Llevar la tierra extraída de la fosa hacia el montículo existente en cercanías del TK 7.
3. Enviar nota a esta Secretaría con la metodología a aplicar a la tierra afectada a fin de que la misma sea reproducible a la realizada a escala piloto.
4. Una vez aprobada la metodología por parte de la Secretaria, se le notificará a la empresa para que comience con las tareas de homogeneizar la tierra del montículo y proceder a la estabilización/solidificación.
5. Una vez realizado el ítem anterior, se procederá a extraer y caracterizar una muestra de la mezcla para determinar que la metodología fue efectiva. La caracterización de la misma deberá ser completa según legislación vigente sumándole a esta misma la determinación de hidrocarburos (TPH)
6. Establecer de que forma se va a impermeabilizar la fosa de quema para poder disponer de la tierra estabilizada. El comienzo del volcamiento de tierras tratadas a dicha fosa, estará sujeto a previa aprobación de esta Secretaría.


Así mismo cabe mencionar que durante la reunión se aclaró que el inicio de los puntos antes mencionados se deberá realizar de manera inmediata por parte de la operadora.


Wilfredo
García B.


Jaime Montoya

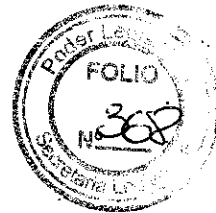

Saleno Christian


Adolfo
ARQUE GARCÍA V.



Edgardo

En desconformidad en el punto 1 con respecto a parámetros de muestreo, se solicita a la empresa de acuerdo a parámetros presente en Hidrocarburo.



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N° 020166 - SH

AÑO 2010

FECHA Tierra del Fuego, 18 de Noviembre de 2010

INICIADOR SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
--

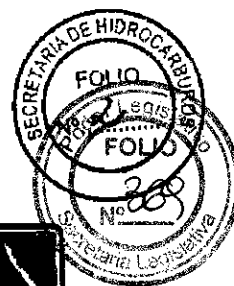
EXTRACTO S/REMEDIACION PILETAS POZOS CM 26 Y CNJ 21 EMPRESA PETROLERA LF COMPANY SRL.-
--

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
1500	17/11/10	0001



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-062/2010

ACTA

En el yacimiento CABO NOMBRE, operado por la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., a los 21 días del mes de octubre del año 2010, siendo las 01:30:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Javier Montes y Jorge Sotomayor, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE PROCEDIÓ A REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR A LOCACIÓN DE LOS POZOS CN-26 Y CNJ-21 EN COORDENADAS 52°59'16,4" S- 68°18'23,2" O, RESULTANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- PRESENCIA DE 2 (DOS) PILETAS DE LODO SIN REMEDIAR CONTENIENDO HIDROCARBUROS. LAS PILETAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE UN PREDIO CERCADO Y CON SU CORRESPONDIENTE BASE IMPERMEABILIZADA CON GEOMEMBRANA PLÁSTICA. 2.- PRESENCIA DE MONTÍCULOS DE SUELO CON RESTOS DE LODO. 3.- PRESENCIA DE UNA FOSA CONTENIENDO AGUA CON HIDROCARBUROS. LA MISMA PRESENTA BASE IMPERMEABILIZADA CON GEOMEMBRANA PLÁSTICA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN. 4.- NINGUNA DE LAS PILETAS/FOSA CUENTA CON RED DE PROTECCIÓN ANTIAVES U OTRA PROTECCIÓN DE SIMILAR EFECTO. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRAFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra. -----



PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Por la Empresa
Distrito Tierra del Fuego

26 OCT 2010

En conformidad
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

JORGE SOTOMAYOR
Secretaría de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

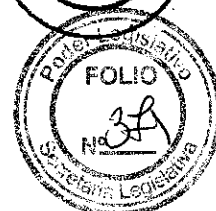
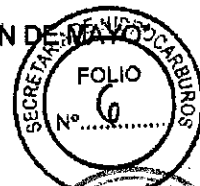
Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Ambiente



Rio Grande, 02 DIC. 2010

Ref: REMEDIACION PILETAS POZOS
CN 26 y CNJ 21

PETROLERA LF COMPANY SRL-

INFORME TECNICO N° 34 /2010

Con relación a la remediación de las piletas de pozos referenciadas, esta D.S. y M.A. realiza las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

En el informe IMAA 2008 Distrito Tierra del Fuego - Pagina 28, la Empresa Petrolera LF Company SRL informa que en cantera CN - 26 existe un repositorio de restos de lodos de perforación, conformado por dos piletas, una para el depósito transitorio de lodos base agua y otra para lodos de base HC.

En el mismo IMAA, en el Anexo 2 - Pagina 5 - Muestra fotográfica, se observa la piletta de lodo base aceite en cantera CN-26 con suelos afectados en los bordes de las piletas y también se observa el estado de las membranas. - (fs ...)

En fecha 21/10/2010 personal de la Dirección de Medio Ambiente de esta Secretaría realizó una inspección ocular del área y se labró acta N° 62/2010

El día 26/10/2010 se le presenta a la Empresa PAC N° 17/2010

Con fecha 05/11/2010 la Empresa presenta PAC cumplimentado donde informa que se procederá a retirar los líquidos superficiales de las piletas, la instalación de mallas anti pájaros y se incorporará más árido en los montículos de lodos para dejar una mezcla homogénea con una inversión aproximada de \$ 30.000 y los gastos estimados por la remediación de los lodos de las piletas de CN26, SS92 y Cantera Los Chorrillos es aproximadamente U\$S 1.000.000

Asimismo, la Operadora informa que se está analizando a las diferentes empresas que puedan realizar los trabajos de Termodestrucción de los lodos, sin fijar fecha cierta de inicio y fin de los trabajos.-

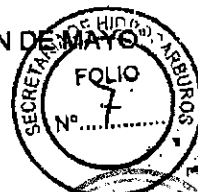
2. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Copias de acta N° 62, PAC N° 17/2010, Pagina 28 y pagina 5 - Anexo 2 de IMAA 2008 y Pagina 9 de IMAA 2009, ambos del Distrito Tierra del Fuego.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Ambiente



3. OBSERVACIONES

En el IMAA 2008 la Empresa manifiesta el estado de las piletas estableciendo una prioridad media con un plazo de ejecución para remediar de dos (2) años a llevarse a cabo en el año 2010,

En febrero de 2010, se presenta el IMAA 2009 donde se establece llevar a cabo el tratamiento final al producto y sanear el sector en un periodo de dos (2) años.-

4. CONCLUSIONES

Es consideración de esta D.S. y M.A. atento a que la Empresa en el PAC N° 17 no especifica un plazo concreto de remediación de las piletas CN-26; CNJ 21, SS 92 y cantera Los Chorrillos con una inversión de aproximadamente U\$S 1.000.000, solicitar a esta una Póliza de Seguro de Caución - Garantía de Ejecución de Obra - a favor de PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-



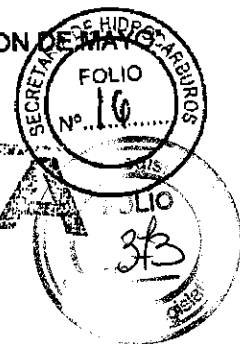
Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaria de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental

COPIA



NOTA N° 98 /2010
LETRA: D.S. y M.A.

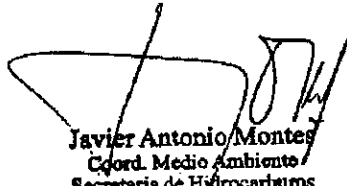
Río Grande, - 7 DIC. 2010

PETROLERA LF COMPANY SRL
Distrito Tierra del Fuego

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo en el Expte. 20166 SH 2010 S/ REMEDIACION PILETAS POZOS CN 26 y CNJ 21 - PETROLERA LF COMPANY SRL y atento a que en el PAC N° 17/2010 no se informo el valor de inversión para la remediación de lodos de las piletas mencionadas, se solicita a esa Empresa que informe por este mismo medio, los gastos estimados para la remediación de estas -

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atte.

Señor:
Ing. Darío A. MARCH
EH&S Superintendent
Presente

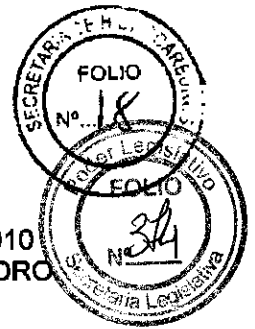

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Distrito Tierra del Fuego
07 DIC 2010
SU RECEPCIÓN NO
IMPLICA CONFORMIDAD


Ing. DARIO A. MARCH
Salud, Seguridad y Ambiente
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Distrito Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



NOTA Nº 236/2010
LETRA: SUB. HIDRO

Río Grande, 10 de Diciembre de 2.010

GERENTE DE DISTRITO
PETROLERA LF COMPANY SRL
DON ROCKY CONTRERAS
S _____ / _____ D.-

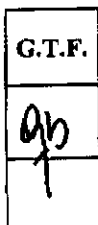
En el marco del Expediente Nº 20166-SH-2010, el cual versa sobre los Autos caratulados "S/ REMEDIACION PILETAS POZOS CN 26 Y CNJ 21 - EMPRESA PETROLERA LF COMPANY S.R.L.", me dirijo a Uds. a los efectos de efectivizar la devolución del PAC Nº 17/10; el cual cabe destacar se adjunta a la presente.

Dicha devolución se lleva a cabo atento a la vigencia de la Resolución SEC.HID Nro. 106/2009 de fecha 30 de Abril de 2009, norma en la cual en su Art. 2, se procedió a la aprobación el modelo de Acta de Pedido Correctivo/Preventivo (PAC), y en su Art. 3 se detallo el procedimiento a cumplimentar para la efectividad de la misma, esta Secretaria se encuentra facultada a llevar a cabo la devolución del P.A.C. Nro. 17, ya que el mismo presenta incumplimiento parcial por parte de la empresa del inc. C del Art. 3 de la norma mencionada anteriormente.

Se puede observar del P.A.C. Nro. 17, que vuestra empresa hizo la devolución del PAC en cuestión de manera extemporánea, y que no se encuentra cumplimentada la información referida a la Acción Preventiva o Mediata a adoptar, el plazo de efectivización y el presupuesto estimado, ya que se detallo de manera conjunta con otras piletas. Es por ello que se considera un incumplimiento a la normativa en vigencia.

En atención, a las observaciones mencionadas, up supra, esta Secretaria, intima a vuestra compañía que en un plazo de 48 hrs. presente en nuestra oficina, una rectificativa de la misma, caso contrario se procederá llevar a cabo, un apercibimiento, atento a la falta de incumplimiento de la legislación vigente, en nuestra Provincia.

Sin otro particular, saludamos a Uds., muy atte.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Para Mrs. Lisa
de Dpto. Integraciones
de Geodatabases
Secretaría de Hidrocarburos

[Signature]

Edna D'Andrea
Secretaria de Hidrocarburos

[Signature]
CAROLINA MOTAS
14/12/10

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



NOTA Nº 11 /2010
LETRA: SUB. HIDRO.

Río Grande, 17 de Enero de 2.011

GERENTE DE DISTRITO
PETROLERA LF COMPANY SRL
Ing. Alejandro COZZETI
S / D

En el marco del Expediente Nº 20166-SH-2010, el cual versa sobre los Autos caratulados "S/ REMEDIACION PILETAS POZOS CN 26 Y CNJ 21 - EMPRESA PETROLERA LF COMPANY S.R.L."

Luego de haber tomado conocimiento de su nota de fecha 16 de diciembre de 2010, aclaramos que la contestación del PAC Nº 17/10; efectivamente es de fecha 5 de noviembre de 2010, pero que la misma fue presentada en nuestras dependencias con fecha 12 de noviembre de 2010, y atento a ello es que se considera que la presentación de la misma no se cumplimento en tiempo.

Por medio de la presente solicitamos llevar a cabo un muestreo del lodo ubicado en las PILETAS POZOS CN 26 Y CNJ 21, con el fin de determinar su composición, y luego determinar los pasos a seguir, para culminar con la remediación de la misma. Se fija como fecha en la cual se deberán llevar a cabo el muestreo el día jueves 20 de enero de 2010, a las 10.00 hrs.

Sin otro particular, saludamos a Uds., muy atte.

G.T.F.
<i>gb</i>

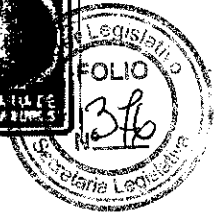
PETROLERA LF COMPANY S.R.L. Distrito Tierra del Fuego <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 17 ENE 2011 </div> La recepción de la presente no implica conformidad
--



ING. DANIEL BLAZQUEZ
SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS



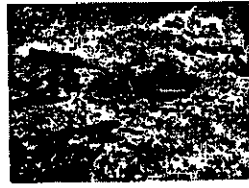
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-053/2011

ACTA

En el yacimiento CABO NOMBRE, operado por la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., a los 2 días del mes de febrero del año 2011, siendo las 02:00:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JORGE SOTOMAYOR y JORGE HERRERA, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: NOS HACEMOS PRESENTES EN LA LOCACIÓN COMPARTIDA DE LOS POZOS CN-26 Y CNJ-21 A FIN DE REALIZAR MUESTREO DE LODOS PRESENTES EN LAS PILETAS, LAS QUE CONTIENEN HIDROCARBUROS, Y VERIFICAR AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LO COMPROMETIDO POR LA EMPRESA EN RELACIÓN AL PAC Nº 17/10. CON RESPECTO AL PAC Nº 17/10, SE OBSERVA: 1) PRESENCIA DE LÍQUIDOS EN LAS PILETAS CON HIDROCARBUROS SOBRENADANTES (FOTOS 1 y 2); 2) LAS DOS PILETAS CUENTAN CON SUS REPECTIVAS MALLAS ANTIPÁJAROS (FOTOS 1 y 2); 3) NO SE OBSERVA EL APORTE DE ÁRIDOS EN LOS MONTÍCULOS DE LODOS QUE IBAN A SER INCORPORADOS PARA DEJAR UNA MEZCLA HOMOGENEA (FOTO 3). CON RESPECTO AL MUESTREO, ESTE NO PUDO REALIZARSE POR ENCONTRARSE LA MALLA ANTIPÁJAROS COLOCADA SIN DEJAR ESPACIO SUFICIENTE ENTRE EL SUELO Y LA ESTRUCTURA DE LA MALLA QUE PERMITA ACCEDER A LAS PILETAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE LODO (FOTOS 4 y 5). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FOSA CONTENIENDO AGUA CON HIDROCARBUROS NO CUENTA CON MALLA ANTIPÁJAROS Y QUE, RESPECTO A LO OBSERVADO EN EL ACTA Nº 62/2010, SE HA APORTADO MATERIAL A LA FOSA QUE SE PRESUME ES LODO Y RESTOS DE GEOMEMBRANAS (FOTO 6). FINALMENTE, SE OBSERVA LA PRESENCIA DE RESTOS DE GEOMEMBRANA DISPERSOS EN LA LOCACIÓN, ALGUNAS DE ELLAS CON RESTOS DE HIDROCARBUROS QUE ESTÁN AFECTANDO EL SUELO (FOTOS 7 y 8). SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



Por la Empresa

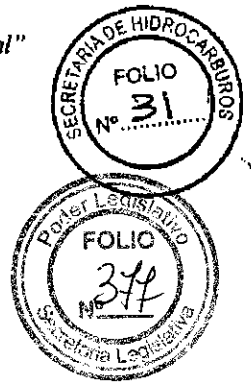
Por la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



LETRA: D.S. y M.A.

Ref: EXPEDIENTE 020166-SH-2010 S/REMEDIACIÓN
PILETAS POZOS CN26 Y CNJ21 EMPRESA PETROLERA
LF COMPANY SRL

Río Grande, 03 FEB. 2011

INFORME TECNICO N° 10/2011

En el marco del Expediente de la referencia, esta Dirección realiza las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

El día 02/02/2011 se realiza inspección ocular a la locación compartida de las piletas CN-21 y CNJ-26, que contienen hidrocarburos, a fin de cumplimentar lo solicitado mediante Memorandum del día 24/01/2011 (Folio N° 28), labrándose el Acta N° 053/2011 (Folio N° 30).

2. DATOS ADJUNTOS

Acta N° MA-053/2011
Muestra fotográfica sobre Acta labrada

3. OBSERVACIONES

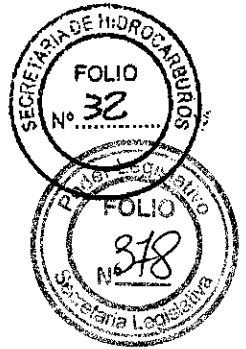
- a) En contestación al PAC N° 17 (Folio N° 24) la empresa omite informar sobre los plazos para finalizar con las tareas de remediación.
- b) Mediante Acta N° 053/2011 se constata lo siguiente:
 - Que las piletas poseen líquidos con hidrocarburos sobrenadantes.
 - Que las dos piletas cuentan con sendas mallas antipájaros.
 - Que no se observa el aporte de áridos en los montículos de lodos, áridos que iban a ser incorporados para dejar una muestra homogénea.
 - Que el muestreo de los lodos no pudo realizarse debido a que la estructura de la malla antipájaros fue colocada sin dejar espacio suficiente entre el suelo y la estructura misma que permita acceder al interior de las piletas para la extracción de las muestras.
 - Que la fosa que contiene agua con hidrocarburos no cuenta con malla antipájaros y que, con respecto a lo observado en Acta N° 62/2010 (Folio N° 2), se ha aportado material a la fosa, que se presume es lodo, y restos de geomembrana.
 - Que existen restos de geomembrana dispersos en la locación, alguna de ellas con restos de hidrocarburos que están afectando el suelo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



4. CONSIDERACIONES

En virtud de lo expuesto, es consideración de esta Dirección solicitar a la empresa lo siguiente:

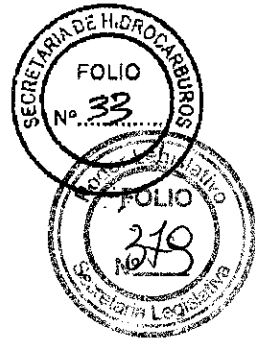
- a) Que informe acerca de los plazos para la finalización de las tareas de remediación.
- b) Que informe en forma inmediata sobre los resultados de lo actuado en relación al proceso licitatorio para el saneamiento de las referidas piletas de lodos, toda vez que el plazo solicitado para definir este tema y el de la metodología a utilizar para la remediación venció el día 16/01/2011.
- c) Que retire los líquidos con hidrocarburos presentes en las piletas y en la fosa.
- d) Que cese en su actividad de aportar material y restos de geomembrana a la fosa existente en la locación.
- e) Que coloque malla antipájaros a la fosa referida en el punto c).
- f) Que cumpla con lo comprometido en respuesta al PAC N° 17 en cuanto a aportar áridos a los montículos de lodos para homogenizar.
- g) Que arbitre los medios necesarios y modificaciones necesarias a las estructuras de las mallas antipájaros a fin de que sea posible la tarea de tomar muestras de los lodos contenidas en las piletas.
- h) Que retire en forma inmediata los restos de geomembrana que se encuentran dispersos en la locación y afectando el suelo.
- i) Que informe alternativa seleccionada para el tratamiento y disposición de los lodos presentes en la pileta.


Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental



Muestra Fotográfica



Vista general de las piletas. Se observa que cuentan con malla antipájaros. Presencia de restos de geomembrana.



Montículo de suelos empetrolados



Pileta con líquidos en su interior. Se observa la estructura de la malla antipájaros que no permite acceder a muestrear los lodos.



Restos de geomembrana dispersos en la locación.



Pileta con líquidos y detalle de la malla antipájaros



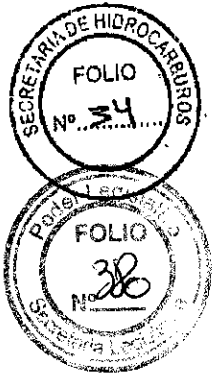
Restos de geomembrana dispersos en la locación



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental



Pileta con líquidos. Detalle de la malla antipájaros



Restos de geomembrana



Restos de geomembrana afectando el suelo



Restos de geomembrana afectando el suelo



Restos de geomembrana afectando el suelo



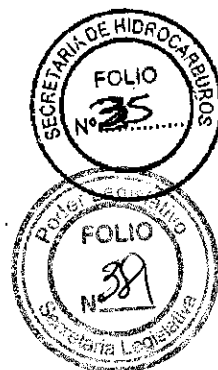
Suelo afectado con hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

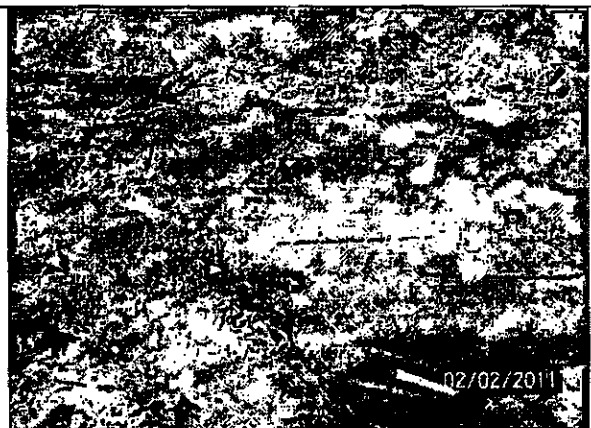


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental



Fosa con líquidos. Se observa el aporte de lodos y restos de geomembranas



Detalle de la fosa



Detalle del material presente en la fosa



Montículo de suelos empetrolados



Detalle de montículo de suelos empetrolados



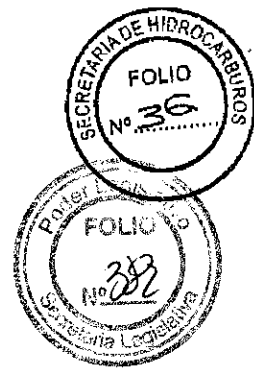
Restos de geomembrana dispersos en la locación



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental



Restos de geomembrana



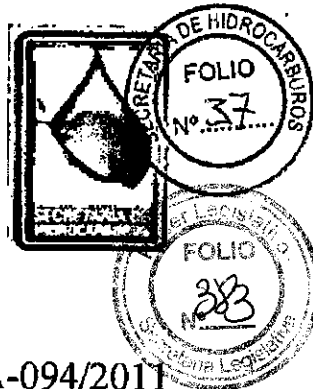
Detalle de la estructura de la malla antipájaros

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos

COPIA



PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Distrito Tierra del Fuego
17 MAY 2011
La recepción de la presente no implica conformidad

N° MA-094/2011

ACTA

En el yacimiento CABO NOMBRE, operado por la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., a los 13 días del mes de mayo del año 2011, siendo las 01:05:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JUAN CARLOS LEAL, WALTER CLIMIS Y JAVIER MONTES, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN COMPARTIDA DE LOS POZOS CN-26/CNJ-21 DONDE EXISTEN 2 (DOS) PILETAS DE LODOS CONTENIENDO HIDROCARBUROS, CONSTATÁNDOSE QUE A LA FECHA NO SE HAN INICIADO LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN (FOTOS 1, 2 Y 3). SE OBSERVA LA PRESENCIA DE MONTÍCULOS DE TIERRA CON RESTOS DE HIDROCARBUROS Y RESTOS DE GEOMEMBRANA (FOTOS 4 Y 5), ASÍ COMO TAMBIÉN UNA FOSA CONTENIENDO LÍQUIDOS Y RESTOS DE GEOMEMBRANA (FOTO 6). SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



N/A

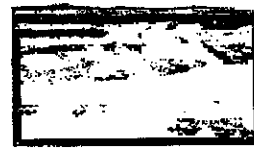
N/A

5

6

7

8



1

2

3

4

Por la Empresa

Walter A. Climis
Coordinador Oper. Petrol.
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia

Dr. Juan C. Leal
Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Javier Antonio Montes
Director Provincial
de Políticas Energéticas
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Distrito Tierra del Fuego
12 AGO 2011 12h
La recepción de la presente
no implica conformidad

NOTA N° 104/2011.
LETRA: SEC. HID.

Grande, 11 de Agosto de 2011

Gerente de Distrito
Petrolera LF
Ing. Alejandro COZZETI
S. / D.-

Me dirijo a Usted en el marco del Expediente N° 20166-SH-2010, el cual versa sobre los Autos caratulados "S/ REMEDIACION PILETAS POZOS CN 26 Y CNJ 21 - EMPRESA PETROLERA LF COMPANY S.R.L.", con el fin de dar continuidad al trámite en cuestión.

Por la presente, en atención a los antecedentes que obran en el expediente mencionado ut supra; el compromiso asumido por la Compañía de llevar a cabo la Remediación de las presentes Piletas en el año en curso, y el tiempo transcurrido desde el día 16 de diciembre de 2010, fecha en la cual el Ing. Cardozo Jorge por medio de nota solicito un plazo de 30 días para cumplimentar las información requerida por esta Secretaría (se adjunta a la presente copia de la misma), es que intimamos a Usted, a que en un plazo de 48 horas desde su notificación fehaciente, presente ante nuestras oficinas, un plan en el cual se detalle de manera pormenorizada:

- 1.- Fecha y hora en la cual se llevará a cabo el muestreo pendiente desde el mes de febrero de 2011 de lodos de las Piletas de los Pozos CN 26 y CNJ 21.
- 2.- Arbitre los medios necesarios para poder efectivizar los muestreos.
- 3.- Programa de Remediación de las Piletas de los Pozos CN 26 y CNJ 21. (Resultado de su proceso licitatorio)
- 2.- Inicio de las tareas, tiempo estimado de trabajo
- 3.- Valor del trabajo de Remediación.

Cabe destacar que ante el incumplimiento de la presente Intimación se llevara a cabo la aplicación de las sanciones pertinentes, atento al efectivo cumplimiento de la Legislación Vigente.

Saludo muy atentamente.

G.I.F.
ab

Eduardo D'Andrea
Secretario de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos

NOTA N° 118/2011.
LETRA: SEC. HID.

Río Grande, 07 de Septiembre de 2011

Gerente de Distrito
Petrolera LF
Ing. Alejandro COZZETI
S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Usted en el marco del Expediente N° 20166-SH-2010, el cual versa sobre los Autos caratulados "S/ REMEDIACION PILETAS POZOS CN 26 Y CNJ 21 - EMPRESA PETROLERA LF COMPANY S.R.L.", con el fin de dar continuidad al trámite en cuestión.

Atento a las demoras incurridas por parte de vuestra compañía, y la falta reitera de una respuesta fehaciente de un Programa de Remediación de las Piletas en cuestión, se intima a vuestra compañía, a que presente antes del día 21 de septiembre de 2011, ante nuestras oficinas, un Programa de Remediación en el cual se detalle de manera pormenorizada, la siguiente información:

- 1-Plan de Remediación de las Piletas de los Pozos CN 26 y CNJ 21. (Resultado de su proceso licitatorio)
- 2.- Inicio de las tareas, tiempo estimado de trabajo
- 3.- Valor del trabajo de Remediación.

Cabe destacar que ante el incumplimiento de la presente Intimación se llevara a cabo la aplicación de las sanciones pertinentes, atento al efectivo cumplimiento de la Legislación Vigente.

Saludo muy atentamente.

G.T.F.
<i>ab</i>

PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Distrito Tierra del Fuego

08 SEP 2011

Su recepción no
implica conformidad

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

[Handwritten Signature]
PAG 2
MC
54-118/2011



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



Nº MA-216/2012

ACTA

En el yacimiento CABO NOMBRE, operado por la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., a los 14 días del mes de diciembre del año 2012, siendo las 01:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es VIVIANA FRANCHINA Y JORGE SOTOMAYOR, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL EXPTE. 020166-SH-2010 "S/REMEDIACION PILETAS POZOS CN-26 Y CNJ-21- EMPRESA PETROLERA LF COMPANY SRL". SE REALIZA INSPECCION OCULAR EN DONDE SE CONSTATA QUE SE DIO INICIO A LOS TRABAJOS DE EXTRACCION Y TRANSPORTE DEL LODO EMULSION INVERSA QUE SE ENCUENTRA UBICADOS EN LAS PÍLETAS QUE SE VISUALIZAN EN LAS FOTOGRAFIAS. SE OBSERVAN UNA RETROEXCAVADORA PERTENECIENTE A LA EMPRESA DAPCO DETENIDA, UN CAMION CON LA MALLA ANTIPAJAROS QUE FUE QUITADA DE DICHAS PILETAS Y 4 PERSONAS EN EL LUGAR. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRAFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Distrito Tierra del Fuego
17 DIC 2012
Recepción
Oficina Cruz del Sur
Su recepción no impide conformidad

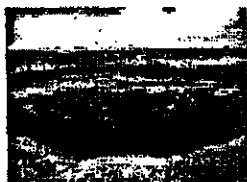


Foto 5

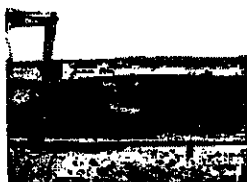


Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 1



Foto 2



Foto 3

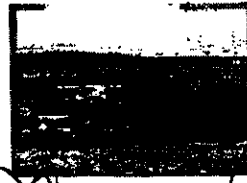


Foto 4

Por la Empresa

Jorge Sotomayor
Coordinador Proyecto de Industrias
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Por la Provincia

Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos Hidrocarburíferos

Nº SEeH-003/2013

ACTA

En el yacimiento CAÑADON PIEDRA (PLF), operado por la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., a los 2 días del mes de enero del año 2013, siendo las 11:00:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es SOTOMAYOR JORGE - MARTELLI RAUL, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: CONTINUANDO CON EL SIGUIIMIENTO DEL EXPEDIENTE Nº 020266 - SH 2010 S/REMEDIACION PILETAS POZOS CN26 Y CNJ21 - EMPRESA PETROLERA LF COMPANY SRL" SE REALIZA INSPECCION OCULAR EN DONDE SE CONSTATA QUE UNA DE LAS PILETA SE OBSERVA QUE HAN SACADOS LOS LODOS EN SU TOTALIDAD Y FALTA RETIRAR LA MEMBRANA DE LA MISMA Y LA OTRA PILETA SE VISUALIZA QUE HAN HECHO UNA FOSA PARA QUE ESCURRA TODO LOS LIQUIDOS ASÍ LUEGO MANDAR UN CAMION CHUPA.- SE TOMARON MUESTRAS FOTOGRAFICAS.- A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4

Por la Empresa

Jorge Sotomayor
 JORGE SOTOMAYOR
 Coordinador de Proyecto de Remedialización
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos
 Provincia de Tierra del Fuego.

Por la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos Hidrocarburíferos



Nº **SEeH-008/2013**

ACTA

En el yacimiento CABO NOMBRE, operado por la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., a los 4 días del mes de enero del año 2013, siendo las 03:00:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es SALERONO CHRISTIAN - SOTOMAYOR JORGE, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: NOS HACEMOS PRESENTES EN LA CANTERA CN26 EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE Nº 20166-SH-2010 "S/REMEDIACIÓN PILETAS POZOS CN 26 Y CNJ 21" DONDE SE OBSERVA QUE EL MATERIAL UBICADO EN UNA DE LAS PILETAS FUE TRASLADADO EN SU TOTALIDAD A LA PILETA UBICADA EN LA CANTERA LOS CHORRILLOS. A DICHA PILETA SE LE EXTRAJO LA GEOMEMBRANA Y SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE REALIZAR UN MUESTREO PARA LA DETERMINACIÓN DE UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN. SE VISUALIZA QUE SE DIO COMIENZO A LA EXTRACCIÓN DEL MATERIAL UBICADO EN LA OTRA PILETA EXISTENTE EN EL LUGAR. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA.. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4

Por la Empresa

Jorge Sotomayor
Coordinador de Proyecto de industrialización
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Christian D. Salerono
Por la Provincia Director Provincial de
Medio Ambiente
Soc. de Energía e Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos

Dirección Provincial de Medio Ambiente



NOTA N° 03/13
LETRA D.M.A

Río Grande, 07 de Enero de 2.013

PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Gte. De Distrito TDF
Ing. Alejandro COZZETTI
S _____ D

De nuestra mayor consideración:

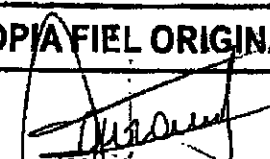
Nos dirigimos a Ud. para solicitar se envíen a esta secretaría los resultados de los freáticos ubicados en los repositorios de las canteras CP-8 y CN-26 para poder determinar la calidad de los reservorios subterráneos.

Sin otro particular, Saludo Atte.


ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos



COPIA FIEL ORIGINAL


Virginia Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS

S.E. e H. N° 011/13

ACTA

En el yacimiento CABO NOMBRE

Operado por la Empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L. a
los 08 días del mes de ENERO del año 2013 Siendo las 11²⁵ Hs., se

Encuentran presente/s el/los señores: SOTOMAYOR JORGE Y

FRANCHINA VIVIANA-

Funcionarios actuantes de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego y el Sr., MATIAS CHISU en carácter de COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE-

Dejando constatado lo siguiente:

NOS HACEMOS PRESENTES EN LA LOCALIDAD CABO NOMBRE -26
DONDE SE PROCEDE A EXTRAER 2 MUESTRAS COMPUESTAS
DE LA PILETA N° 1; QUEDANDO UNA EN PODER DE ESTA
SECRETARIA Y LA OTRA PARA SER ENVIADA POR PARTE
DE LA EMPRESA AL LABORATORIO, PARA LA REALIZACION
DE LOS ANALISIS CORRESPONDIENTES CON PRECINTO N° 108707
SE PROCEDE A CERRAR LA PILETA DEJANDO DELIMITADO
LOS PUNTOS SIGUIENTES:

- V1 = 52° 59' 15" S. — 68° 18' 52,8" W.
- V2 = 52° 59' 14,8" S. — 68° 18' 52,1" W.
- V3 = 52° 59' 13,8" S. — 68° 18' 52,8" W.
- V4 = 52° 59' 14" S. — 68° 18' 53,5" W.

A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra"

Por la Empresa

Jose Schomayor
Coordinador de Medio Ambiente
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Por la Provincia

Viviana Franchina
Jefe de Div. Plicación Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS

S.E. e H. N° 017/13

ACTA

En el yacimiento CABO NOMBRE

Operado por la Empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L. a
los 15 días del mes de ENERO del año 2013 Siendo las Hs., se

Encuentran presente/s el/los señores: SOTOMAYOR JORGE Y
FRANCHINA VIVIANA.

Funcionarios actuantes de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego y el Sr., MATIAS CHISU en carácter de COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE.

Dejando constatado lo siguiente:

NOS HACEMOS PRESENTES EN LA LOCALIDAD CABO NOMBRE-26
DONDE SE PROCEDEA EXTRAER 2 MUESTRAS COMPUESTAS
DE LA PILETA N° 2; QUEDANDO UNA EN PODER DE ESTA
SECRETARÍA Y LA OTRA PARA SER ENVIADA POR
PARTE DE LA EMPRESA AL LABORATORIO, PARA LA
REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES CON
PAECINTO N° 108784. SE PROCEDE A CERRAR LA
PILETA DEJANDO DELIMITADO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
V1 = 68° 18' 52,1" W - 52° 59' 15,7" S.
V2 = 68° 18' 51,2" W - 52° 59' 15,5" S.
V3 = 68° 18' 54,6" W - 52° 59' 14,9" S.
V4 = 68° 18' 52,4" W - 52° 59' 15" S.

A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra"

[Firma manuscrita]

Por la Empresa

[Firma manuscrita]
Viviana Franchina
Jefa de Of. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

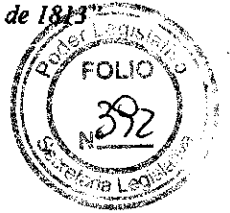
Por la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



LETRA D.M.A

Ref.: EXPTE 020166-SH-2010 "S/REMEDIACIÓN
PILETAS POZOS CN 26 Y CNJ 21" – EMPRESA
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.-

Río Grande, 15 de mayo de 2.013

INFORME TECNICO N° 27 /2013

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de referencia, y de acuerdo a la información presentada por la empresa el día 08/05/2013, esta Dirección realiza las siguientes consideraciones:

El día 08 de Enero de 2013 se realiza un muestreo de suelo del fondo de la pileta N° 1 ubicada en la locación CN-26, una vez que se finalizaron los trabajos de traslado del material que contenía dicha pileta a la cantera Los Chorrillos y retirada la geomembrana, donde se procedió a extraer una muestra compuesta de 5 puntos distintos, una en cada vértice y una en el centro de la misma. Acta N° SEeH 011/2013.

De la misma manera, el día 15 de Enero de 2013 se realiza un muestreo del suelo del fondo de la pileta N° 2 Acta SEeH 017/2013

Dichas piletas luego de la extracción de las muestras, fueron tapadas y se les colocaron estacas en los vértices para determinar su ubicación.

Pileta N°1 Ubicación:

Vértice 1: S 52° 59' 15", O 68° 18' 52.8"
Vértice 2: S 52° 59' 14.8", O 68° 18' 52.1"
Vértice 3: S 52° 59' 13.8", O 68° 18' 52.8"
Vértice 4: S 52° 59' 14", O 68° 18' 53.5"

Pileta N°2 Ubicación:

Vértice 1: S 52° 59' 15.7", O 68° 18' 52.1"
Vértice 2: S 52° 59' 15.5", O 68° 18' 51.2"
Vértice 3: S 52° 59' 14.9", O 68° 18' 51.6"
Vértice 4: S 52° 59' 15", O 68° 18' 52.4"

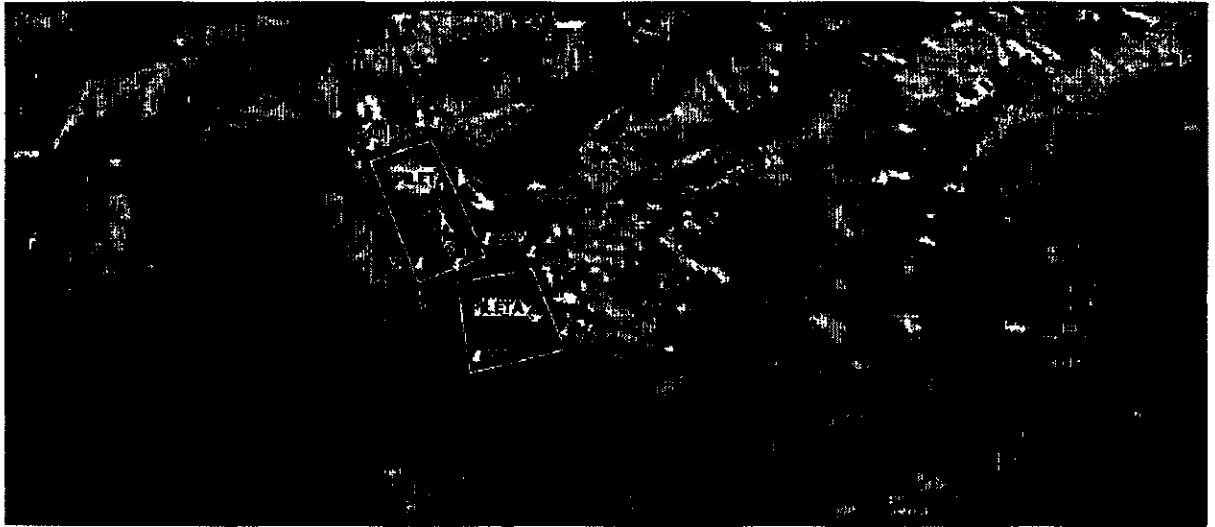
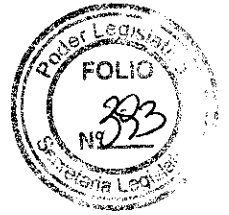


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

PARAMETRO	UNIDAD	Decreto 1333/93 NIVEL GUIA suelo agrícola	CN 26-PILETA B-PRECINTO N°108784	CN 26-PILETA A-PRECINTO N°108707
Arsénico	[mg/Kg]	20	<10	<10
Bario	[mg/Kg]	750	188	203
Benceno	[mg/Kg]	0.05	<0.05	<0.05
Benzo (A) Antraceno	[mg/Kg]	0.1	<0.1	<0.1
Benzo (A) Pireno	[mg/Kg]	0.1	<0.1	<0.1
Benzo (B) Fluoranteno	[mg/Kg]	0.1	<0.1	<0.1
Benzo (K) Fluorantano	[mg/Kg]	0.1	<0.1	<0.1
criseno	[mg/Kg]	*	<0.1	<0.1
benzo (g,h,i) perileno	[mg/Kg]	*	<0.1	<0.1
Cadmio	[mg/Kg]	3	<1.0	<1.0
Cinc	[mg/Kg]	600	34.5	32.9
Cobre	[mg/Kg]	150	12.4	13.5
Cromo (total)	[mg/Kg]	750	8.7	9.7
Dibenzo (AH) Antraceno	[mg/Kg]	0.1	<0.1	<0.1
Etilbenceno	[mg/Kg]	0.1	<0,05	<0,05
Fenantreno	[mg/Kg]	0.1	0.6	1.3
Indeno (1,2,3-CD) Pireno	[mg/Kg]	0.1	<0.1	<0.1
Mercurio	[mg/Kg]	0.8	<0.8	<0.8
Naftaleno	[mg/Kg]	0.1	<0.1	0.5
Pireno	[mg/Kg]	0.1	<0.1	<0.1
Plomo	[mg/Kg]	375	<20.0	<20.0
Tolueno	[mg/Kg]	0.1	<0.05	<0.05
m,p - xileno	[mg/Kg]	0.1	<0.05	<0.05

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

o - xileno	[mg/Kg]	0.1	<0.05	<0.05
Conductividad electrica 1:5	[µS/cm]	*	280	260
PH relacion 1:1	[uPH]	*	7.7	7.5
Hidrocarburos totales	[mg/Kg]	*	260	1385
Humedad	%p/p	*	12.1	11.2
conductividad del extracto de saturacion	[µS/cm]	*	4420	3180
acenaftileno	[mg/Kg]	*	<0.1	<0.1
acenafteno	[mg/Kg]	*	<0.1	<0.1
fluoreno	[mg/Kg]	*	<0.1	<0.1
antraceno	[mg/Kg]	*	<0.1	<0.1
fluoranteno	[mg/Kg]	*	<0.1	<0.1

CONCLUSIONES

Se puede observar de los resultados obtenidos en las distintas muestras, que el parámetro Naftaleno en la pileta A y Fenantreno en las piletas A y B se encuentra por encima de los niveles guía de calidad de suelos para uso agrícola del decreto 1333/93.

Como los resultados del muestreo no cumplen con todos los niveles guía de la legislación vigente y las piletas fueron tapadas, es recomendación de esta Dirección que se solicite a la empresa que la misma presente una metodología de saneamiento del lugar.

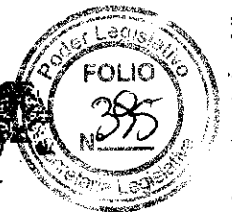

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente

COPIA



NOTA N° 057/13
LETRA: D.M.A

Río Grande, Junio 10 de 2013.-

PETROLERA LF COMPANY
Gte.de Distrito TDF
Ing. Alejandro COZZETTI
S / D

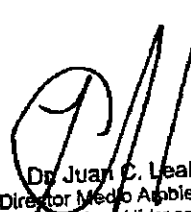
De nuestra mayor consideración:

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo en "Expte 020166 SH 2010 S/REMEDIACION PILETA POZOS CN 26 Y CNJ 21 - EMPRESA PETROLERA LF COMANY SRL.", nos dirigimos a Ud., a los efectos de informarle que atento a que los resultados obtenidos en las muestras extraídas de las piletas mencionadas, el parámetro Naftaleno en la piletta A y Fenantreno en las piletas A y B, se encuentran por encima de los niveles guía de calidad de suelos para el uso agrícola del Decreto 1333/93, deberán presentar una metodología de saneamiento para que todos los parámetros muestreados se ajusten a los niveles guías establecidos en la legislación vigente.

Asimismo, se solicita los resultados de los análisis de los monitoreos realizados durante el año 2012 en los freáticos ubicados en el repositorio de CN 26.-

Sin más, saludamos a Ud., Atte.-




Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Sec. Energía e Hidrocarburo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS



Nº 161/B 1/2

ACTA

En el yacimiento CABO NOMBRE

Operado por la Empresa PETROERA LF COMPANY S.R.L. a
los 18 días del mes de JUNIO del año 2013 Siendo las 15:10 Hs., se

Encuentran presente/s el/los señores: SOTOMAYOR JORGE, FRANCHINA VIVIANA
Y SOSA MARIA INÉS

Funcionarios actuantes de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego y el Sr., MATÍAS CHISU en carácter de COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

Dejando constatado lo siguiente:

NOS HACEMOS PRESENTES EN LA LOCALIDAD CABO NOMBRE - 26 DONDE SE PROCEDE A EXTRAER 12 MUESTRAS PUNTUALES DE LA PILETA Nº 1 y LA PILETA Nº 2, PARA SER ENVIADA POR PARTE DE LA EMPRESA AL LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANALISIS CORRESPONDIENTES CON EL SIGUIENTE DETALLE y GEOREFERENCIACION DE LAS MISMAS:

- CNM1: 52° 59' 15,1" - 68° 18' 52,4" PREGINTO Nº 108764
- CNM2: 52° 59' 15,3" - 68° 18' 52,2" PREGINTO Nº 108768
- CNM3: 52° 59' 15,6" - 68° 18' 52,0" PREGINTO Nº 108769 } PILETA Nº 2
- CNM4: 52° 59' 14,9" - 68° 18' 51,7" PREGINTO Nº 108796
- CNM5: 52° 59' 15,2" - 68° 18' 51,5" PREGINTO Nº 108756
- CNM6: 52° 59' 15,4" - 68° 18' 51,5" PREGINTO Nº 108708

A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra"

Matías Chisu
Por la Empresa

Jorge Sotomayor
Viviana Franchina
Por la Provincia

Jorge J. Sotomayor
Viviana Franchina
Marta Inés Sosa
Dirección de Información Geográfica y Soporte Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS

Nº 164/13 2/2

ACTA

En el yacimiento CABO NOMBRE

Operado por la Empresa PETROLERA UF COMPANY S.R.L. a
los 18 días del mes de JUNIO del año 2013 Siendo las 15:10 Hs., se

Encuentran presente/s el/los señores: SOTOMAYOR JORGE, FRANCHINA VIVIANA
y SOSA MARIA INES

Funcionarios actuantes de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego y el Sr., CAISU MATTIAS en carácter de COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

Dejando constatado lo siguiente:

- CNM7 : 52° 59' 14,6" - 68° 18' 52,3" PRECINTO N° 108766
 - CNM8 : 52° 59' 14,3" - 68° 18' 52,6" PRECINTO N° 108752
 - CNM9 : 52° 59' 13,8" - 68° 18' 52,9" PRECINTO N° 108767
 - CNM10 : 52° 59' 13,9" - 68° 18' 53,2" PRECINTO N° 108724
 - CNM11 : 52° 59' 14,4" - 68° 18' 52,9" PRECINTO N° 108712
 - CNM12 : 52° 59' 14,7" - 68° 18' 52,6" PRECINTO N° 108759
- } PIETA
N° 1

A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra"

Jose J. Sotomayor
Coordinador de Medio Ambiente
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego.

Viviana Franchina
Jefe de Ojo. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Maria Ines Sosa
Directora de Información Geográfica
y Señalética
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Por la Empresa

Por la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N° 020164 - SH	AÑO 2010
--------------------------	--------------------

FECHA Tierra del Fuego, 18 de Noviembre de 2010

INICIADOR SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
--

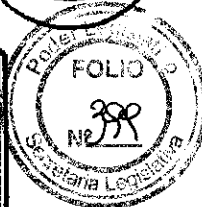
EXTRACTO S/REMEDIACION CANTERA CRUCE LOS CHORRILLOS EMPRESA PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
--

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
1499	18/11/10	0001



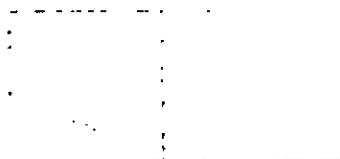
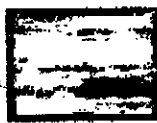
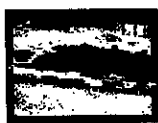
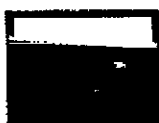
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



N° MA-066/2010

ACTA

En el yacimiento SAN SEBASTIAN, operado por la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., a los 21 días del mes de octubre del año 2010, siendo las 03:55:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Javier Montes y Jorge Sotomayor, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE PROCEDIÓ A REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR A LA CANTERA "CRUCE LOS CHORRILLOS" EN COORDENADAS 53°23'24,9" S - 68°17'13,3" O, CONSTATANDO LA PRESENCIA DE 3 (TRES) PILETAS DE LODOS CONTENIENDO HIDROCARBUROS SIN REMEDIAR, EN PREDIO CERCADO Y SIN PROTECCIÓN ALGUNA QUE EVITE LA CAÍDA DE AVES. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
Distrito Tierra del Fuego
Por la Empresa
26 OCT 2010
Su recepción no
implica conformidad

JORGE J. SOTOMAYOR
Secretaría de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

PEDIDO DE ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA



SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
FOLIO
Nº 3

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
FOLIO
Nº 600
SECRETARIA LEGISLATIVA

Identificada por <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría / Fiscalización <input type="checkbox"/> Personal SMSA		Naturaleza del Origen del desvío <input type="checkbox"/> Calidad <input checked="" type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Seguridad Salud <input type="checkbox"/> Responsabilidad Social		PAC Nº 19/2010
Yacimiento/ Locación: SAN SEBASTIAN		Impacto: <input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Mayor		
Operado por: PETROLERA LF COMPANY SRL		Cota (metros)		
X		Y		
DESCRIPCION del Evento / Situación / Desvío (real o potencial) que origina el PAC De acuerdo a inspeccion ocular en "Cartera Los Chorrillos" se debera a proceder a la remediación de las tres (3) piletas de lodos conteniendo hidrocarburos.-				
Detalle de la acción CORRECTIVA INMEDIATA adoptada				
Análisis de CAUSA RAIZ				
Corresponde aplicar una: ACCION CORRECTIVA <input type="checkbox"/> ACCION PREVENTIVA <input type="checkbox"/> ACCION REMEDIAL <input type="checkbox"/>				
Identificado por: Dr. Juan C. Leati Jefe Dto. Fiscalización Ambiental Secretaría de Hidrocarburos Firma:		Responsable acción Correctiva INMEDIATA y análisis de causa raíz Fecha: 21 OCT. 2010		
Acción CORRECTIVA MEDIATA / PREVENTIVA / PLAZO / VALOR INVERSION				
Responsable ACCION CORRECTIVA MEDIATA/ PREVENTIVA propuesta		Intervención de: Cliente <input type="checkbox"/> CSMA <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		
Verificación de la efectividad de la Acción Correctiva/Preventiva adoptada SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
Cierre del PAC (Sólo luego de haber verificado su efectividad)				
Firma		Aclaración		Fecha

Completar el Identificador

Completar el Responsable del Area

Completar el Responsable del Area

Secretaría de Hidrocarburos

PETROLERA LF COMPANY SRL
Distrito Tierra del Fuego
26 OCT 2010
Su recepción no implica conformidad